

PROYECTO DE AMPLIACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE CENTRO DE ESTETICA A
CENTRO DE ESTETICA Y CLINICA SANITARIA



ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

PROYECTO DE AMPLIACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE CENTRO DE ESTETICA A CENTRO DE ESTETICA Y CLINICA SANITARIA



ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

INDICE DEL DOCUMENTO.

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. MEMORIA DE ACTIVIDAD
3. CONCLUSIONES

B.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

C.- PLIEGO DE CONDICIONES. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

D.- GESTION DE RESIDUOS. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

E.- PLANOS

1. EMPLAZAMIENTO

2. SITUACION

3. PLANTA ESTADO. COTAS

4. FONTANERIA

5. CLIMATIZACION

6. VENTILACION

7. ELECTRICA Y PCI

8. SECCION 1

9. SECCION 2

F.- PRESUPUESTO. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

G.- ANEXOS

- Licencia de Apertura existente; EXPTE URB26-2019/0553
- Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones:
- Certificado de instalación eléctrica y registro de la instalación de baja tensión en Industria.
- Certificado de climatización. - Certificado de instalación de Ventilación forzada que incluya el caudal de renovación de aire
- Contrato con empresa de Protección contra Incendios, mantenimiento de extintores.
- Certificado final de obra.
- Cargo que ostenta la solicitante Dña. Elena Diez Corcuera.
- Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad jurídica del inmueble.
- Contrato vigente de gestión de residuos sanitarios e inscripción en el Registro de actividades de producción de residuos de Medio Ambiente.
- Titulaciones
- DNI.
- Seguros.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- Objeto.

2.- Promotor.

3.- Técnico autor del proyecto.

4.- Estado actual del local comercial.

4.1.- Situación.

4.2.- Edificio donde se ubica.

4.3.- El local comercial.

4.3.1.- Definición del local.

4.3.7.- Protección contra incendios.

4.3.8.- Electricidad.

4.3.10.- Climatización.

4.3.11.- Ventilación.

4.- Descripción de la actividad.

5.- Descripción del local. Superficies.

6.- Cumplimiento de la normativa vigente.

6.2 - Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

6.3- Ruidos y vibraciones. Cumplimiento de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la emisión de ruidos y vibraciones.

6.4- Cumplimiento del Código Técnico, Documento Básico S.I. sobre seguridad contra incendios en los edificios.

S.I. 1 PROPAGACIÓN INTERIOR.

Compartimentación en sectores de incendio.

Resistencia al fuego de los elementos que delimitan sectores de incendio.

Reacción al fuego de los elementos constructivos.

S.I. 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR.

Medianerías y fachadas.

S.I. 3 EVACUACIÓN.

Ocupación.

Numero de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

Señalización de los medios de evacuación.

Control de humo de incendio.

S.I. 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

S.I. 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

Condiciones de aproximación y entorno.

S.I. 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

Elementos estructurales principales.

6.5.- Cumplimiento del Código Técnico, Documento básico SU, seguridad de utilización.

Sección SU 1: Seguridad Frente al Riesgo de caídas.

6.5.1.- Resbalabilidad de los suelos.

6.5.2.- Discontinuidades en el pavimento.

Sección SU 2 Seguridad Frente al Riesgo de impacto o atrapamiento.

6.5.3.- Impacto.

6.5.4.- Atrapamiento.

Sección SU 4 Seguridad Frente al Riesgo causado por iluminación inadecuada.

6.6.- Condiciones higiénico sanitarias.

6.7.- Cumplimiento del Real Decreto 486/1.997 sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6.8.- Ventilación.

6.9.- Cumplimiento del Real Decreto 485/1.997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

6.10.- Decreto de supresión de barreras arquitectónicas.

7. CONCLUSIONES.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA. JUSTIFICACION DEL DECRETO 80/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. Memoria en la que se especifique: Instalaciones, equipos, tecnología, descripción de la actividad a desarrollar en cada una de las salas, días de apertura y horario.
2. Protocolos y procedimientos escritos para cada uno de los servicios indicados en el "Catalogo de Procedimientos" que incluyan los consentimientos informados específicos además de los Protocolos de Higiene y esterilización.
3. Relación nominal del personal: A. Personal Médico y Sanitario
4. Aportar contrato vigente de gestión de residuos sanitarios e inscripción en el Registro de actividades de producción de residuos de Medio Ambiente.
5. Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones:

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

- Certificado de instalación eléctrica y registro de la instalación de baja tensión en Industria.
- Certificado de climatización. - Certificado de instalación de Ventilación forzada que incluya el caudal de renovación de aire
- Contrato con empresa de Protección contra Incendios, mantenimiento de extintores.
- 6. Certificado final de obra.
- 7. Cargo que ostenta la solicitante Dña. Elena Diez Corcuera.
- 8. Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad jurídica del inmueble.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

1.- Objeto.

El objeto de la presente documentación es la ampliación de la licencia actual de CENTRO DE ESTETICA del local comercial sito en la calle Avda. Club Deportivo, 70 bajo de Logroño, A LICENCIA DE ESTETICA Y CLINICA SANITARIA por la ampliación de su actividad que se pretende desarrollar en el mismo y observar el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Todo ello, con el objeto de obtener del Excmo. Ayuntamiento de Logroño la preceptiva Licencia Ambiental de Actividad.

No se prevén Obras de reforma, pues las instalaciones actuales son válidas, la actividad se prevé ampliar con las siguientes futuras actuaciones:

Categoría Principal	Procedimientos Específicos	Descripción del Procedimiento y Finalidad
I. Inyectables Faciales y Regeneración	Toxina Botulínica (Vistabel, Bocouture, etc.)	Infiltración para el tratamiento de arrugas de expresión (tercio superior facial).
	Ácido Hialurónico (Rellenos)	Infiltración para corrección de volúmenes, surcos, perfilado/aumento labial y rinomodelación.
	Inductores de Colágeno	Infiltración de Hidroxiapatita Cálcica o Ácido Poliláctico para mejora de la flacidez y calidad cutánea.
	Mesoterapia Facial y Capilar	Infiltración de vitaminas, péptidos, ácido hialurónico no reticulado y/o factores de crecimiento.
II. Rejuvenecimiento Cutáneo	Peelings Químicos (Superficiales y Medios)	Aplicación de agentes químicos (ácidos) para la exfoliación controlada y renovación epidérmica.
	Microneedling (Dermapen/Dermaroller)	Tratamiento de micropunción para la inducción percutánea de colágeno.
III. Procedimientos Corporales	Intralipoterapia y Agentes Lipolíticos	Infiltración de soluciones específicas para la reducción de grasa localizada.
	Mesoterapia Corporal	Infiltración de sustancias con acción lipolítica o drenante para celulitis y grasa localizada.
	Presoterapia/Drenaje Linfático Mecánico	Tratamiento coadyuvante para la mejora de la circulación y retención de líquidos.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

2.- Promotor.

El promotor de la actividad sigue siendo el mismo que la anterior **Elena Díez Corcuera**, con **D.N.I.- 72.791.999 - N**, con domicilio en c/ Gran Bretaña, 9 4ºA de Logroño.

3.- Técnico autor del proyecto.

Le ha sido encomendada la redacción del presente Proyecto, así como la dirección facultativa, a **Luis Ángel Jiménez García**, colegiado nº 681, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja, por **Elena Díez Corcuera**, con **D.N.I.- 72.791.999 - N**, con domicilio en c/ Gran Bretaña, 9 4ºA de Logroño.

4.- Estado actual del local comercial.

4.1.- Situación.

El local comercial se encuentra en la planta baja de un edificio situado en la calle Avda. Club Deportivo, 70 de Logroño.

4.2.- Edificio donde se ubica.

El edificio donde se ubica el local comercial que se pretende acondicionar, es un edificio destinado principalmente a viviendas y actualmente se encuentra terminado en su totalidad.

Genéricamente, consta de una planta baja donde están ubicados los accesos a las viviendas y los locales comerciales, una entreplanta destinada a oficinas y otras actividades y cuatro plantas destinadas a viviendas.

4.3.- El local comercial.

El local comercial se encuentra acondicionado para la actividad a desarrollar y en consecuencia no se prevén obras algunas para el desarrollo de la actividad futura.

4.3.1.- Definición del local.

La ubicación del local viene definida en los planos adjuntos, siendo su superficie construida de 129.47 m².

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

4.3.7.- Protección contra incendios.

Dispone de las instalaciones necesarias de acuerdo a la aplicación de la Normativa vigente y/o derivado del riesgo intrínseco de los usos ó explotación de la actividad del local.

Las condiciones que debe reunir el local para proteger a sus ocupantes frente a los riesgos originados por un incendio y para prevenir daños a terceros, deben ser los establecidos en el documento básico SI: seguridad contra incendios del Código Técnico de la Edificación.

4.3.8.- Electricidad.

La potencia eléctrica para alumbrado y fuerza prevista para el local, se ha calculado en base a los receptores (maquinaria) que irán instalados para el normal desarrollo de la actividad.

La Energía eléctrica será suministrada desde la centralización de contadores del edificio, estando realizadas las canalizaciones porta cables de las derivaciones individuales desde los cuartos de contadores hasta el límite del local. En los cuartos de contadores se podrá conectar con la red de tierras general del Edificio.

No obstante, se realizará un proyecto específico de instalación eléctrica conforme a lo establecido en el Real Decreto 842/2002.

4.3.10.- Climatización.

El equipo de climatización está realizado mediante una unidad exterior, situada en el almacén con conjunto de herrajes antivibratorios, conectada al exterior mediante una rejilla en la fachada trasera del local. En cada una de las dependencias se colocará una unidad interior tipo casete.

4.3.11.- Ventilación.

A parte de la ventilación que se produce por el acceso al establecimiento, este dispone de rejillas en el falso techo y los conductos instalados para este fin.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

La ventilación del lavabo e inodoro será independiente e irá conectada al shunt existente en el local destinado a tal fin.

5.- Descripción de las dependencias actuales. Distribución.

La actividad queda distribuida en base a las ideas expuestas anteriormente de la siguiente forma:

Entrada y escaparate	22,5m ²	Sala 1	14,48 m ²
Oficina	6,95 m ²	Sala 2	12.81 m ²
Baño accesible	7,06 m ²	Sala 3	12.23 m ²
Vestuario	7.04 m ²	Sala 4	11.03 m ²
		Sala 5	13,98 m ²
Total, sup. útil			108,08 m²



ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

4.- Descripción de la actividad.

La actividad a desarrollar en el centro es la de tratamientos de belleza integrales o localizados en cara, cuerpo, piel, uñas, etc. Y los tratamientos descritos a continuación:

Categoría Principal	Procedimientos Específicos	Descripción del Procedimiento y Finalidad
I. Inyectables Faciales y Regeneración	Toxina Botulínica (Vistabel, Bocouture, etc.)	Infiltración para el tratamiento de arrugas de expresión (tercio superior facial).
	Ácido Hialurónico (Rellenos)	Infiltración para corrección de volúmenes, surcos, perfilado/aumento labial y rinomodelación.
	Inductores de Colágeno	Infiltración de Hidroxiapatita Cálcica o Ácido Poliláctico para mejora de la flacidez y calidad cutánea.
	Mesoterapia Facial y Capilar	Infiltración de vitaminas, péptidos, ácido hialurónico no reticulado y/o factores de crecimiento.
II. Rejuvenecimiento Cutáneo	Peelings Químicos (Superficiales y Medios)	Aplicación de agentes químicos (ácidos) para la exfoliación controlada y renovación epidérmica.
	Microneedling (Dermapen/Dermaroller)	Tratamiento de micropunción para la inducción percutánea de colágeno.
III. Procedimientos Corporales	Intralipoterapia y Agentes Lipolíticos	Infiltración de soluciones específicas para la reducción de grasa localizada.
	Mesoterapia Corporal	Infiltración de sustancias con acción lipolítica o drenante para celulitis y grasa localizada.
	Presoterapia/Drenaje Linfático Mecánico	Tratamiento coadyuvante para la mejora de la circulación y retención de líquidos.

En el centro existirán zonas diferenciadas para realizar los distintos tratamientos, así en una zona localizada del centro se realizarán trabajos de manicura, en las salas se realizarán tratamientos faciales, depilaciones, masajes, y los tratamientos antes descritos.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

Las personas que trabajan en el centro, son las encargadas de realizar todas las funciones como asesorar al cliente, realizar los tratamientos, cobrar los servicios y productos vendidos, recoger, ordenar y limpiar el local a diario.

El centro contará con un vestuario con taquillas para cada una de las personas que trabajan en el centro.

El aseo accesible contará con un lavabo y un inodoro y estarán equipados con espejo, dosificador de jabón, toallero y portarrollos.

Además, dispondrá de armarios diferenciados para guardar los productos necesarios para los tratamientos y los productos de limpieza utilizados diariamente para el cuidado y mantenimiento del centro.

5.- Descripción del local. Superficies.

La actividad queda distribuida en base a las ideas expuestas anteriormente de la siguiente forma:

Entrada y escaparate	22,5m ²	Sala 1	14,48 m ²
Oficina	6,95 m ²	Sala 2	12.81 m ²
Baño accesible	7,06 m ²	Sala 3	12.23 m ²
Vestuario	7.04 m ²	Sala 4	11.03 m ²
		Sala 5	13,98 m ²
Total, sup. útil			108,08 m²

6.- Cumplimiento de la normativa vigente.

6.2 - Reglamento de actividades.

Los residuos generados en la actividad actual son asimilables a domésticos que puede producir esta actividad son los propios de la limpieza interior del local, los cuales diariamente se

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

recogerán y se retirarán a los contenedores específicos, que existirán en la zona urbana, fuera de los horarios de trabajo.

Los residuos generados con la ampliación de la actividad prevista requieren la autorización en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos y serán gestionados por empresa autorizada (ADJO DOCUEMNTO EN ANEXOS).

6.3- Ruidos y vibraciones. Cumplimiento de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la emisión de ruidos y vibraciones.

A efectos de aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que delimitan las actividades susceptibles de producir molestias por ruidos y vibraciones respecto a viviendas colindantes, y en función de las características de la actividad, se establece que el local en cuestión es clasificado como **TIPO 4**. Según el art. 20.1 de la ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. La actividad a desarrollar **únicamente en horario diurno**.

Ninguna instalación o comportamiento de la actividad podrá transmitir al medio ambiente exterior, niveles sonoros superiores a los indicados en función de las áreas receptoras definidas en el artículo 8.2. **En este caso área residencial.** Los equipos utilizados en la actividad tales como el equipo de climatización, etc., no transmiten niveles sonoros superiores a 45 dB(A), con lo cual nunca emitirá al exterior un nivel superior a 55 dB(A) por el día y tarde y 45 dB(A) por la noche, cumpliendo así con el art. 13 de la ordenanza.

En cuanto a las posibles fuentes de vibraciones como puede ser el citado equipo de climatización, cuyas características se adjuntan a continuación, se instalará sobre soporte o bancada metálica mediante amortiguadores de goma, (silemblock) elementos destinados para absorber todas las vibraciones producidas durante el funcionamiento de la máquina.

6.4- Cumplimiento del Código Técnico, Documento Básico S.I. sobre seguridad contra incendios en los edificios.

S.I. 1 PROPAGACIÓN INTERIOR.

Compartimentación en sectores de incendio.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

El local donde se actúa cuenta con una superficie inferior al límite general de 500 m² construidos, y es por ello por lo que se considera el local como un sector de incendio independiente del resto del edificio.

Resistencia al fuego de los elementos que delimitan sectores de incendio.

El local forma un sector de incendio independiente de las viviendas, zonas comunes del edificio, y otros locales comerciales.

En la justificación del código técnico para el edificio donde se ubica el local, se puede afirmar que este cumple con lo establecido en la tabla 1.2 en cuanto a la resistencia al fuego de los elementos de compartimentación de los distintos sectores de incendios.

Además, se debe considerar que los elementos delimitadores y de compartimentación de otros sectores de incendios, con las obras de acondicionamiento, se verán notablemente mejorados en cuanto a su estabilidad y resistencia al fuego.

Todas las paredes perimetrales del local, a excepción de las zonas acristaladas (fachada), están construidas a base de tabique hueco doble de fábrica de ladrillo y se realizará en todo el perímetro un trasdosado de placa de cartón yeso (pladur) con aislamiento de placa semi - rígida de lana mineral de roca en su interior.

Los techos se encuentran aislados con placa de yeso laminado de 12.5 mm de espesor y panel de manta de lana de roca.

Lo anterior no hará sino mejorar los valores de estabilidad y resistencia al fuego.

. Según la tabla 1.2, los elementos delimitadores del local comercial con otros sectores de incendios, deberán poseer una resistencia al fuego de EI - 90 y REI - 90 en paredes y forjado techo y suelo.

Los cerramientos de ladrillo que posee el local, revestidas con mortero de cemento y después del acondicionamiento, con el trasdosado de pladur anteriormente citado, poseen un EI - 120, muy superior a la exigida.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

Los forjados que posee el local, considerando una capa de mortero de cemento de regularización de, al menos 5 cm., poseen un REI-120, superior a la exigida en el caso del forjado techo y forjado suelo.

Por lo anterior, se puede afirmar que el local objeto de este proyecto **cumple con lo exigido en el punto 1 tabla 1.2.** Elementos de compartimentación en sectores de incendio, del código técnico

Reacción al fuego de los elementos constructivos.

Los elementos constructivos, decorativos y mobiliario serán de la clase C-s2,d0 en techos y paredes y de la clase E_{FL} para suelos.

S.I. 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR.

Medianerías y fachadas.

No existen medianerías o muros colindantes con otros edificios y además el local cumple con lo reflejado en los puntos 2 y 3 en cuanto a las distancias para la propagación del fuego en sentido horizontal y vertical según se indica en las figuras 1.6 y 1.7 respectivamente.

S.I. 3 EVACUACIÓN.

Ocupación.

Para el cálculo de la ocupación se ha considerado utilizar los valores correspondientes al uso comercial en los que no es previsible gran afluencia de público.

Dependencia	m ²	m ² /persona	Personas
Salas de tratamiento	64.53	5	13
Sala espera	22.50	5	5
OCUPACIÓN TOTAL			18

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

Según tabla 2.1 de densidades de ocupación obtenemos una **ocupación máxima total de 18 personas.**

Numero de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

No se precisa salvar ninguna altura de evacuación, pues el local se encuentra a la misma cota que la acera de la calle Club deportivo.

El local dispondrá de una salida de evacuación en fachada principal. El recorrido máximo de evacuación será de 10,5 metros, que es la distancia total desde la puerta de entrada hasta el fondo del centro.

Todas las puertas tendrán un ancho de 82 cm. o superior. La puerta de salida del local por la zona de acceso para el personal será corredera de 90 cm. o superior.

En definitiva, todas las puertas y espacios cumplen en cuanto a su dimensionamiento y características con lo establecido en los puntos 4 y 6 de la sección SI 3 del Código Técnico

Señalización de los medios de evacuación.

Las salidas del local contarán con una señal indicativa de **salida**.

La dimensión de las señales será de 210x210 mm. Ya que las distancias de observación de las mismas no son superiores a 10 metros.

En todos los recorridos de evacuación y en todas las dependencias necesarias, y según viene reflejado en la documentación gráfica, se instalarán aparatos de alumbrado de emergencia.

Control de humo de incendio.

No será necesaria según el punto 8 de la sección SI 3 del Código Técnico la instalación de un sistema de control de humo de incendio.

S.I. 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

De acuerdo con la tabla 1.1 del punto 1 sección SI 4 del Código Técnico, el local deberá disponer de extintores portátiles de eficacia 21A – 113B de manera que el recorrido máximo desde todo origen de evacuación a uno de los extintores no sea superior a 15 metros. Estos extintores se colocarán sobre paramentos o elementos estructurales a una altura inferior a 1,70 m. Además, se instalará un extintor de CO₂ junto al cuadro general eléctrico.

También se instalarán aparatos autónomos de iluminación de emergencia en los recorridos de evacuación y salidas de cada dependencia, así como señales que marquen los recorridos de salida, las salidas y los sistemas móviles de protección contra incendios.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

Se señalizarán los medios de protección contra incendios manuales, como los extintores, de acuerdo con la norma UNE 23033-1

La dimensión de las señales será de 210x210 mm. Ya que las distancias de observación de las mismas no son superiores a 10 metros.

S.I. 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

Condiciones de aproximación y entorno.

Se cumplen todas las condiciones exigibles en este apartado del código técnico para que la intervención de los bomberos en lo que se refiere a su acceso al local y entrada al mismo desde el exterior a través de sus fachadas facilite los trabajos de extinción.

S.I. 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

Elementos estructurales principales.

Según la tabla 3.1 de este apartado del código técnico, los elementos estructurales del local deben de tener una resistencia al fuego mínima de R-90.

Los datos obtenidos después de visitar y comprobar el edificio son los siguientes:

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

- Los forjados existentes en el edificio son de un canto de 25+5 cm., el armado empleado es igual o superior a los 12 mm. y el recubrimiento mínimo de sus armados es de 2 cm.
- Las vigas del local son planas con recubrimientos de las armaduras superiores a los 2 cm.
- Los pilares son de 30x30 y 40x40 cm. de espesor y más de 3 cm de recubrimiento en sus armados, a los que deberá de añadirse el revestimiento de los aislamientos proyectados, obteniéndose un recubrimiento de más de 5 cm.

Por lo anterior expuesto, **se puede afirmar que todos los elementos estructurales cumplen con la resistencia al fuego exigida por DB S.I.-6, ya que todos los valores son superiores al R - 90 exigido.**

6.5.- Cumplimiento del Código Técnico, Documento básico SU, seguridad de utilización.

Sección SU 1: Seguridad Frente al Riesgo de caídas.

6.5.1.- Resbalabilidad de los suelos.

Los suelos de las salas, considerados como zonas interiores secas con pendientes menores del 6%, son de tarimas sintéticas antideslizante, con un R_d entre 15 y 35

Los suelos de la zona de espera y oficina, considerados como zonas interiores secas con pendientes menores del 6%, son de tarimas sintéticas antideslizante, con un R_d entre 15 y 35

Los suelos de baño y vestuario, considerados como zonas interiores húmedas con pendientes menores del 6%, son gres cerámico antideslizante, con un R_d entre 35 y 45.

6.5.2.- Discontinuidades en el pavimento.

Los suelos en general de todo el local no presentarán imperfecciones de colocación con desniveles de más de 6 mm.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

En los suelos del local no existen huecos o perforaciones por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.

Sección SU 2 Seguridad Frente al Riesgo de impacto o atrapamiento.

6.5.3.- Impacto.

Las alturas libres en todas las zonas del local son superiores a 2200 mm. y los umbrales de las puertas están situados a una altura igual o superior a 2000 mm.

No existen, en zonas de circulación, elementos salientes que vuelen más de 150 mm. en alturas comprendidas entre 1000 y 2000 mm., medidas a partir del suelo.

6.5.4.- Atrapamiento.

En el centro no hay puertas ni accesos con apertura automática con lo cual no existirá riesgo de atrapamiento.

Sección SU 4 Seguridad Frente al Riesgo causado por iluminación inadecuada.

Los niveles aproximados de iluminación en las diferentes zonas del local, entre 1200 y 1900 lux, son muy superiores a las exigidas en la tabla 1.1 de la sección SU 4 del CTE., con una uniformidad casi total de iluminación.

6.6.- Condiciones higiénico sanitarias.

Se ajustará al Reglamento de Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE 15 y 17/3/71).

Los pavimentos, serán de gres y tarima sintética de alta resistencia.

Los baños irán alicatados hasta media altura, Además dispondrá de lavamanos con grifería de acción no manual.

El local dispondrá de agua fría y caliente en el lavabo del baño y en todas las salas de tratamiento.

6.7.- Cumplimiento del Real Decreto 486/1.997 sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

El centro va a contar en su inicio con tres trabajadores.

Los espacios serán adecuados para la realización de la actividad, tanto en dimensiones como en iluminación.

Las posibilidades de suministro de aire limpio y fresco al local se producirán por medio de la instalación de ventilación forzada realizada mediante conducto y rejillas, cumpliendo así con lo establecido en el punto 3 del anexo III del Real Decreto 486/1.997.

6.8.- Ventilación.

La extracción en el baño se realiza independientemente con su correspondiente extractor y conducto que discurrirá por encima del falso techo hasta el shunt correspondiente.

La ventilación del resto del local se realiza mediante extractores en cada una de las dependencias y los conductos correspondientes hasta el exterior. Además, los equipos de climatización instalados, tienen la función de filtrar olores desagradables y polvo e incorporan un ionizador generador de iones negativos que limpian y contrarrestan los gérmenes que pudieran estar en suspensión, aportando bienestar, frescura y limpieza.

6.9.- Cumplimiento del Real Decreto 485/1.997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Se dispondrán señales en forma de panel de advertencia, prohibición y obligación relativas a los equipos de lucha contra el fuego y de salvamento o socorro, según lo dispuesto por el Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

6.10.- Decreto de supresión de barreras arquitectónicas.

El Proyecto cumple con el Decreto de supresión de barreras arquitectónicas ya que no van a existir desniveles que dificulten el acceso al local por su entrada y su posterior circulación por el interior del mismo.

7. CONCLUSIONES.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

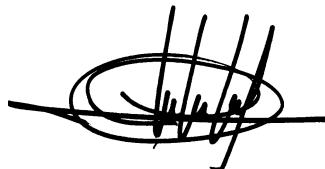
UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

Con todo lo anteriormente expuesto y el resto de la documentación que se acompaña en el presente, queda descrita la AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD PREVISTA a desarrollar.

Se considera suficientemente descrita la actuación y sus instalaciones, ponemos en consideración el siguiente documento para que sea examinado por los distintos departamentos técnicos del Ayto. de Logroño para que se proceda a su consideración y aprobación a fin de obtener la preceptiva licencia de actividades.

Y para que conste y proceda allí donde fuere oportuno lo firmo, en Logroño a 23 de octubre de 2025.



Luis A. Jiménez García

I.T.I. Col nº 681

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA. JUSTIFICACION DEL DECRETO 80/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. Memoria en la que se especifica: Instalaciones, equipos, tecnología, descripción de la actividad a desarrollar en cada una de las salas, días de apertura y horario.

Descripción General de las Instalaciones

Distribución: *El centro cuenta con las áreas funcionales exigidas para la Unidad U.48, incluyendo:*

- **Sala de Recepción y Espera.**
- **Sala de Consulta Médica.**
- **Sala de Tratamiento** (*donde se realizarán los procedimientos*).

días de apertura y horario. **De lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hr**

Clasificación de la Unidad Asistencial

La presente solicitud corresponde a la habilitación de la Unidad Asistencial U.48 - Medicina Estética, conforme al Real Decreto 1277/2003 y normativa autonómica aplicable.

Exclusión: Se declara expresamente que no se realizarán procedimientos de Cirugía Estética (aquellos que impliquen sedación profunda, anestesia general, o ingreso hospitalario), restringiéndose la actividad a procedimientos de Medicina Estética no Quirúrgica.

Catálogo de Procedimientos (Detalle de Servicios)

Categoría Principal	Procedimientos Específicos	Descripción del Procedimiento y Finalidad
I. Inyectables Faciales y Regeneración	Toxina Botulínica (Vistabel, Bocouture, etc.)	Infiltración para el tratamiento de arrugas de expresión (tercio superior facial).
	Ácido Hialurónico (Rellenos)	Infiltración para corrección de volúmenes, surcos, perfilado/aumento labial y rinomodelación.
	Inductores de Colágeno	Infiltración de Hidroxiapatita Cálcica o Ácido Poliláctico para mejora de la flacidez y calidad cutánea.
	Mesoterapia Facial y Capilar	Infiltración de vitaminas, péptidos, ácido hialurónico no reticulado y/o factores de crecimiento.

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

II. Rejuvenecimiento Cutáneo	Peelings Químicos (Superficiales y Medios)	Aplicación de agentes químicos (ácidos) para la exfoliación controlada y renovación epidérmica.
	Microneedling (Dermapen/Dermaroller)	Tratamiento de micropunción para la inducción percutánea de colágeno.
III. Procedimientos Corporales	Intralipoterapia y Agentes Lipolíticos	Infiltración de soluciones específicas para la reducción de grasa localizada.
	Mesoterapia Corporal	Infiltración de sustancias con acción lipolítica o drenante para celulitis y grasa localizada.
	Presoterapia/Drenaje Linfático Mecánico	Tratamiento coadyuvante para la mejora de la circulación y retención de líquidos.

2. Protocolos y procedimientos escritos para cada uno de los servicios indicados en el "Catalogo de Procedimientos" que incluyan los consentimientos informados específicos además de los Protocolos de Higiene y esterilización.

4. Protocolos de Seguridad y Documentación Sanitaria

A. Protocolos con el Paciente

Historia Clínica: Se elaborará y custodiará una Historia Clínica individualizada para cada paciente, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y la Ley de Autonomía del Paciente.

Consentimiento Informado: Se garantizará la obtención de un Consentimiento Informado específico para cada procedimiento, previa información verbal y escrita detallada de riesgos y beneficios.

B. Protocolos de Higiene y Residuos

Higiene y Esterilización: Protocolos rigurosos de desinfección de superficies y esterilización del material reutilizable.

Gestión de Residuos: Contrato vigente con una empresa gestora de residuos sanitarios autorizada (incluyendo Residuos Biológicos de Clase III).

C. Protocolo de Urgencias Médicas

Plan de Actuación: Disposición de un protocolo interno de respuesta inmediata ante cualquier efecto adverso o complicación (incluyendo material de urgencias, fármacos y teléfonos de emergencia).

3. Relación nominal del personal:

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

A. Personal Médico y Sanitario

-*Médico Responsable:*

Nombre y Apellidos: María Díaz Tobarra

Número de Colegiado: 26/462219

Titulación: Licenciatura en Medicina.

Formación Específica en Medicina Estética: Máster en Medicina Estética

-*Médico Responsable:*

Nombre y Apellidos: Ana Pinillos Somalo

Número de Colegiado: 26/2504874

Titulación: Graduado en Medicina

Formación Específica en Medicina Estética: Máster en Medicina Estética

Se adjuntan documentos.

4.-Aportar contrato vigente de gestión de residuos sanitarios e inscripción en el Registro de actividades de producción de residuos de Medio Ambiente. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

5. Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones:

- Certificado de instalación eléctrica y registro de la instalación de baja tensión en Industria. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

- Certificado de climatización. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

- Certificado de instalación de Ventilación forzada que incluya el caudal de renovación de aire (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

- Contrato con empresa de Protección contra Incendios, mantenimiento de extintores. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

6. Certificado final de obra. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

7. Cargo que ostenta la solicitante Dña. Elena Diez Corcuera. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS)

8. Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad jurídica del inmueble. (ADJTO DOCUMENTO EN ANEXOS).

Y para que conste y proceda allí donde fuere oportuno lo firmo, en Logroño a 23 de octubre de 2025.



Luis A. Jiménez García I.T.I. Col nº 681 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja.

PROYECTO DE AMPLIACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE CENTRO DE ESTETICA A
CENTRO DE ESTETICA Y CLINICA SANITARIA



ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

B.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

C.- PLIEGO DE CONDICIONES. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

D.- GESTION DE RESIDUOS. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

F.- PRESUPUESTO. (NO SE ADJUNTA AL NO PREVEERSE OBRA ALGUNA)

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

E.- PLANOS

- 1. EMPLAZAMIENTO**
- 2. SITUACION**
- 3. PLANTA ESTADO. COTAS**
- 4. FONTANERIA**
- 5. CLIMATIZACION**
- 6. VENTILACION**
- 7. ELECTRICA Y PCI**
- 8. SECCION 1**
- 9. SECCION 2**



EMPLAZAMIENTO

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO N° 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO N° 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

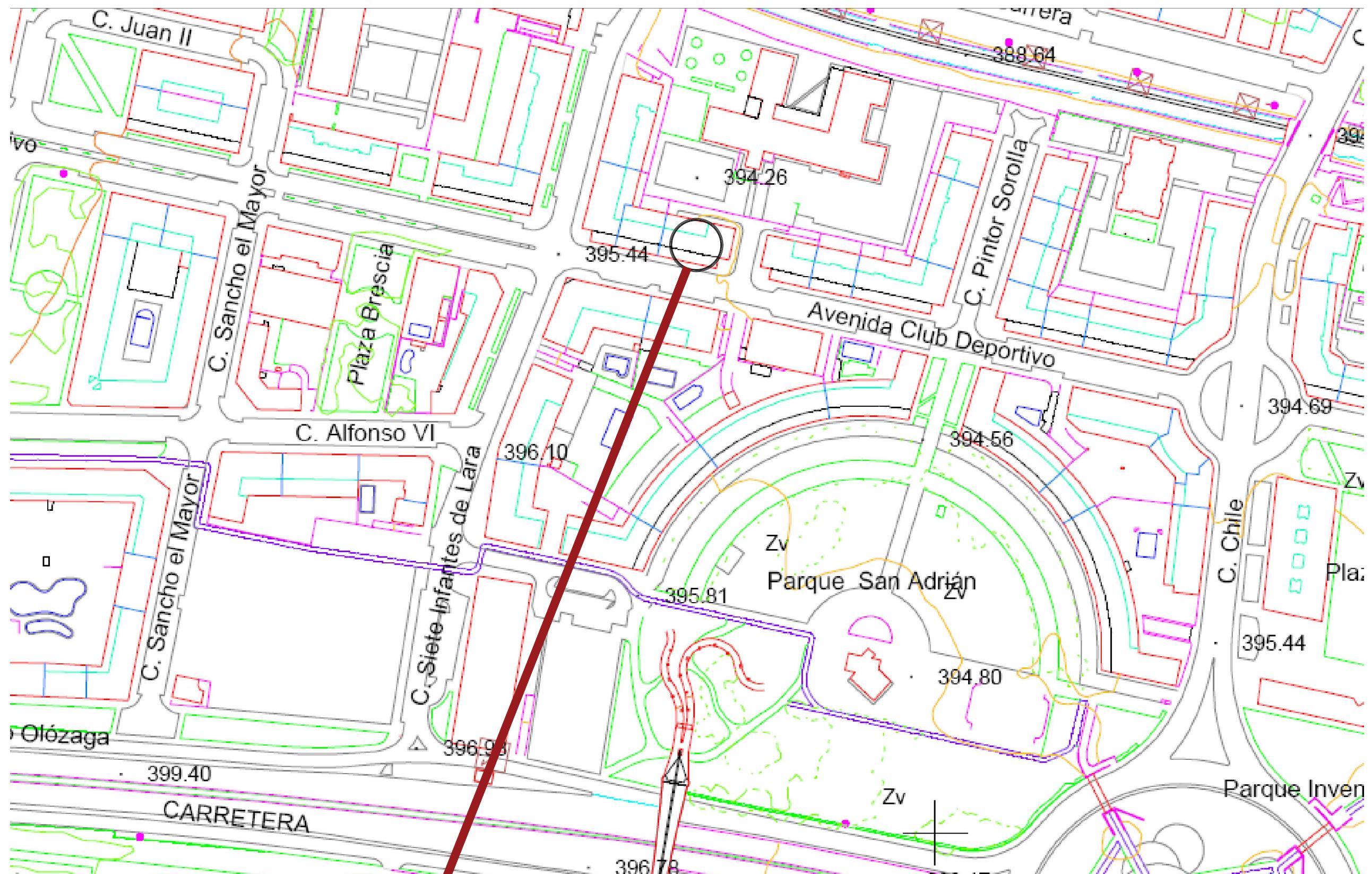
Plano: SITUACION

Escala: 1/2000

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI N° 681 COITIR LA RIOJA

Promotor : ELENA DIEZ CORCUERA

01



SITUACION

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

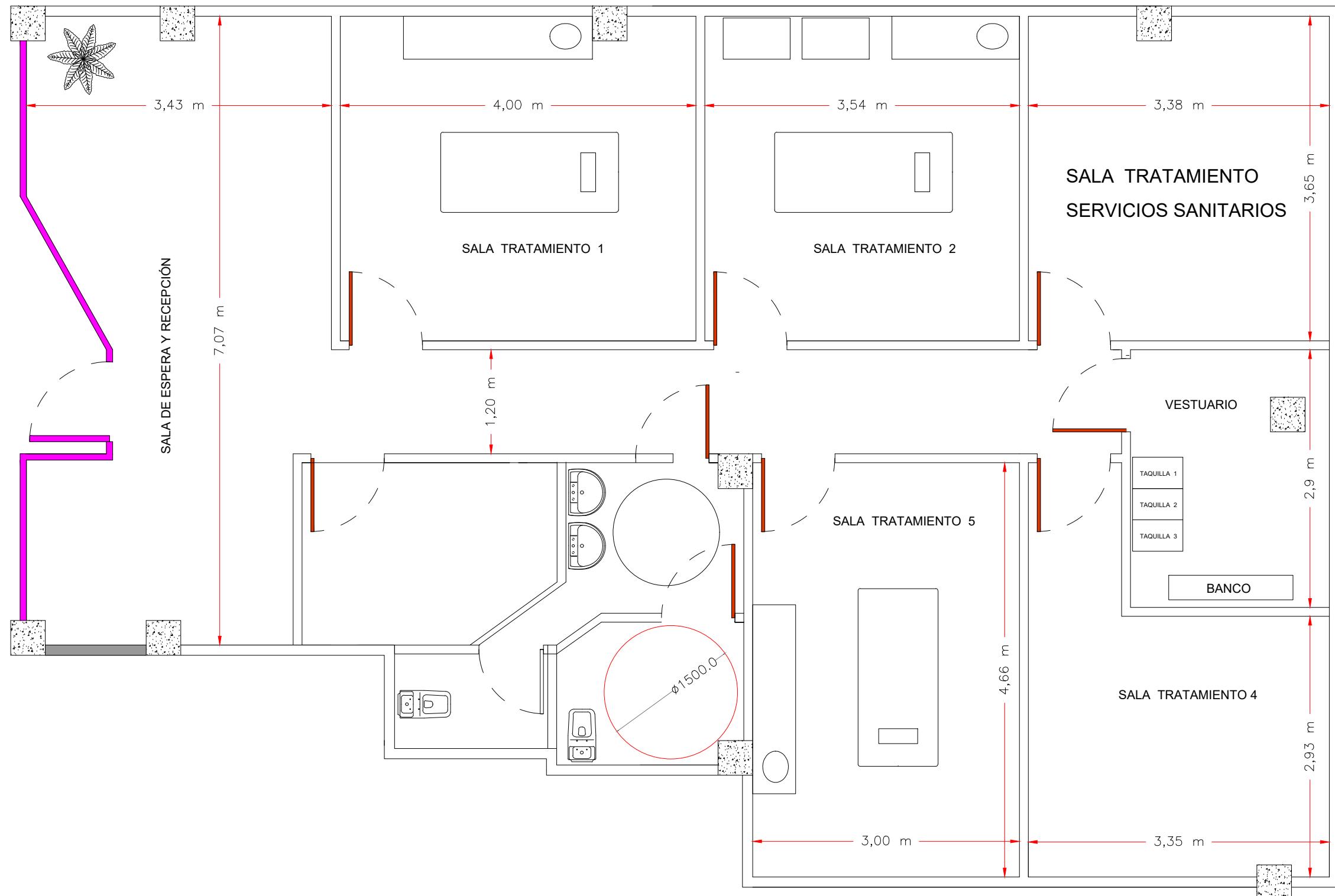
Plano: SITUACION

Escala: 1/500

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor : ELENA DIEZ CORCUERA

02



Anexo a proyecto de acondicionamiento y actividad para
LOCAL COMERCIAL DESTINADO A CENTRO DE ESTÉTICA Y BELLEZA
 situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

Plano: PLANTA ESTADO REFORMADO, COTAS

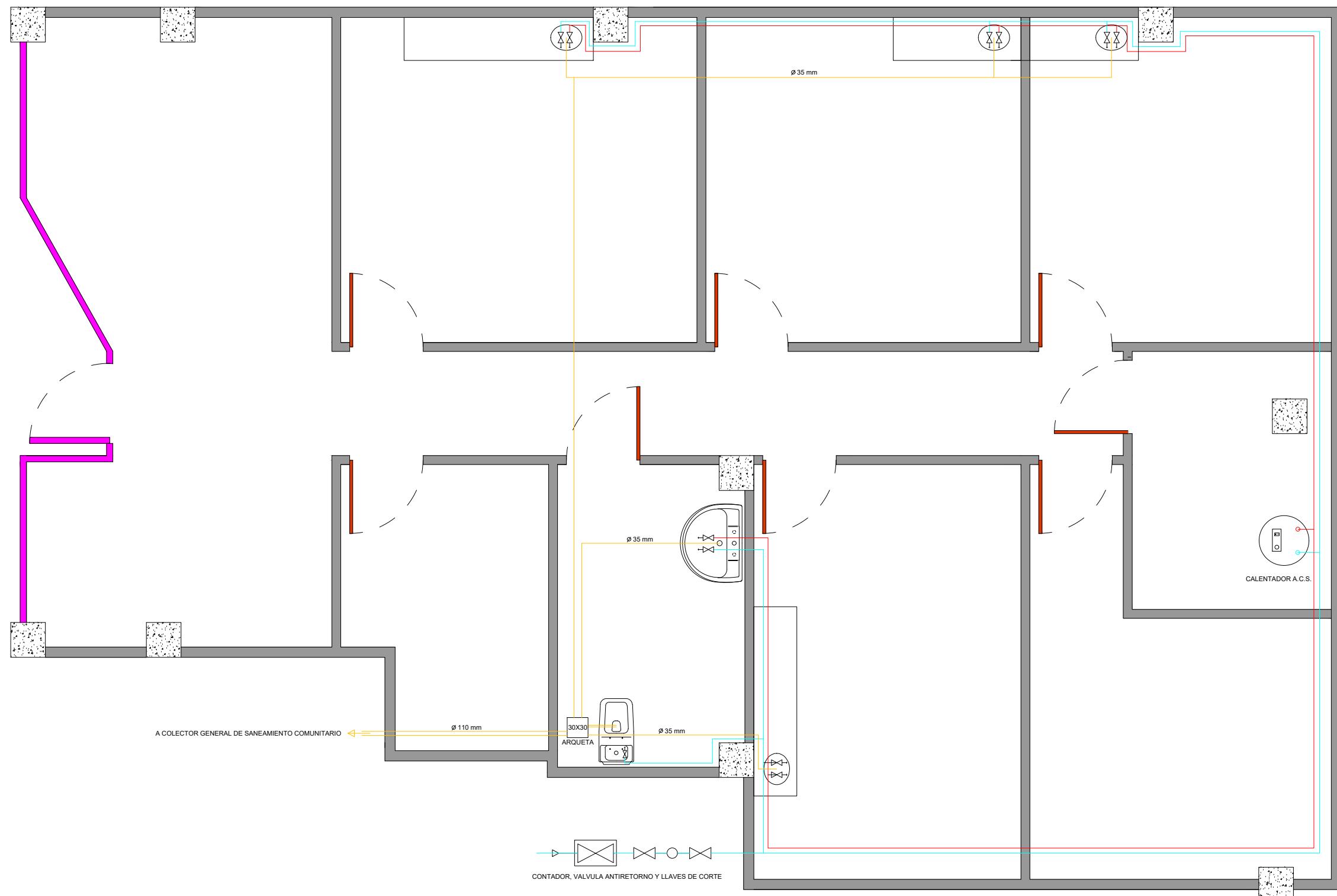
Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor: ELENA DIEZ CORCUERA

03

MARZO 2019

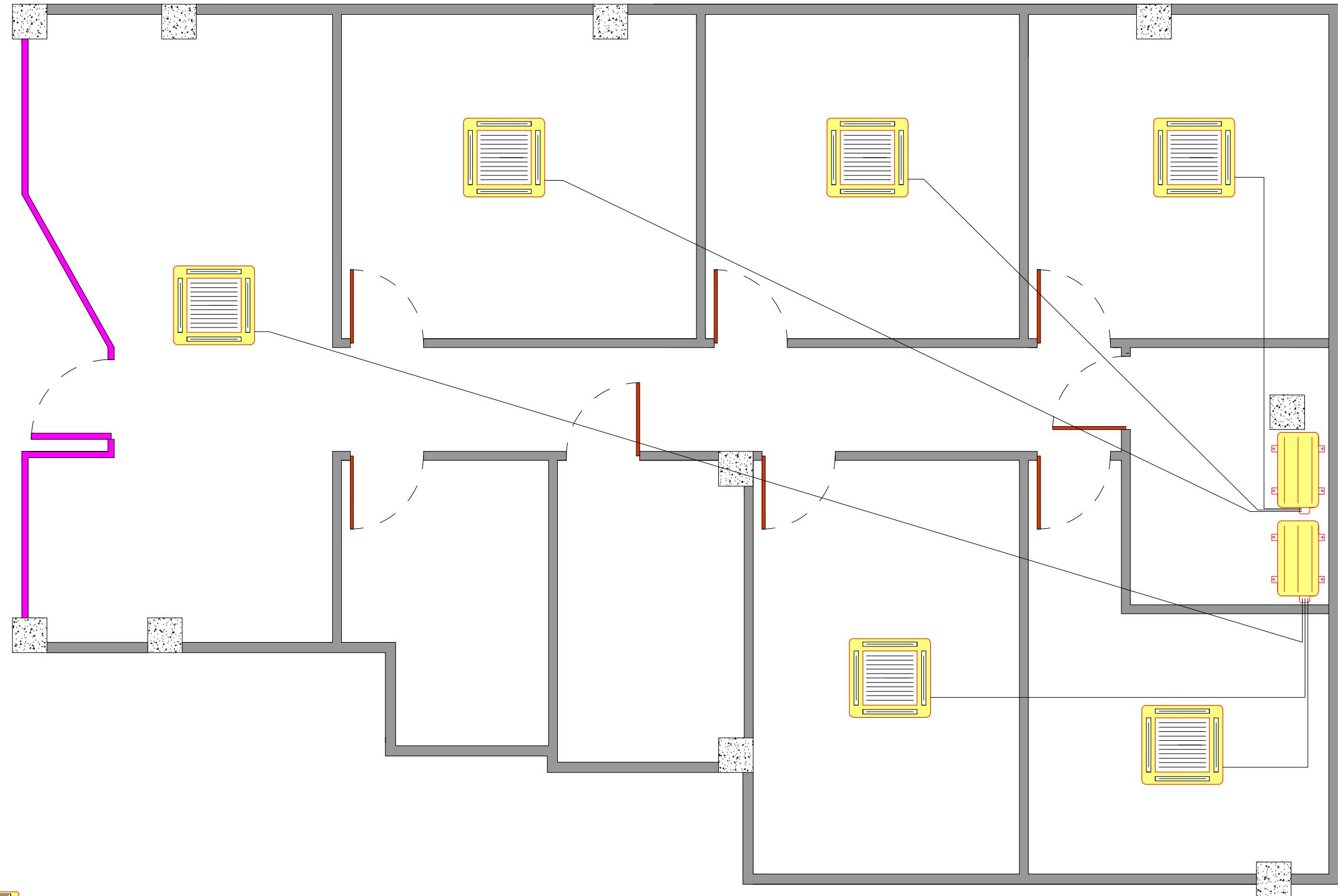


proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA
 situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

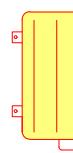
Plano:	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO
Escala:	1/75
Dibujado:	LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA
Promotor :	ELENA DIEZ CORCUERA

04

MARZO 2019



UNIDAD INTERIOR (TIPO CASSETTE)



UNIDAD EXTERIOR

proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

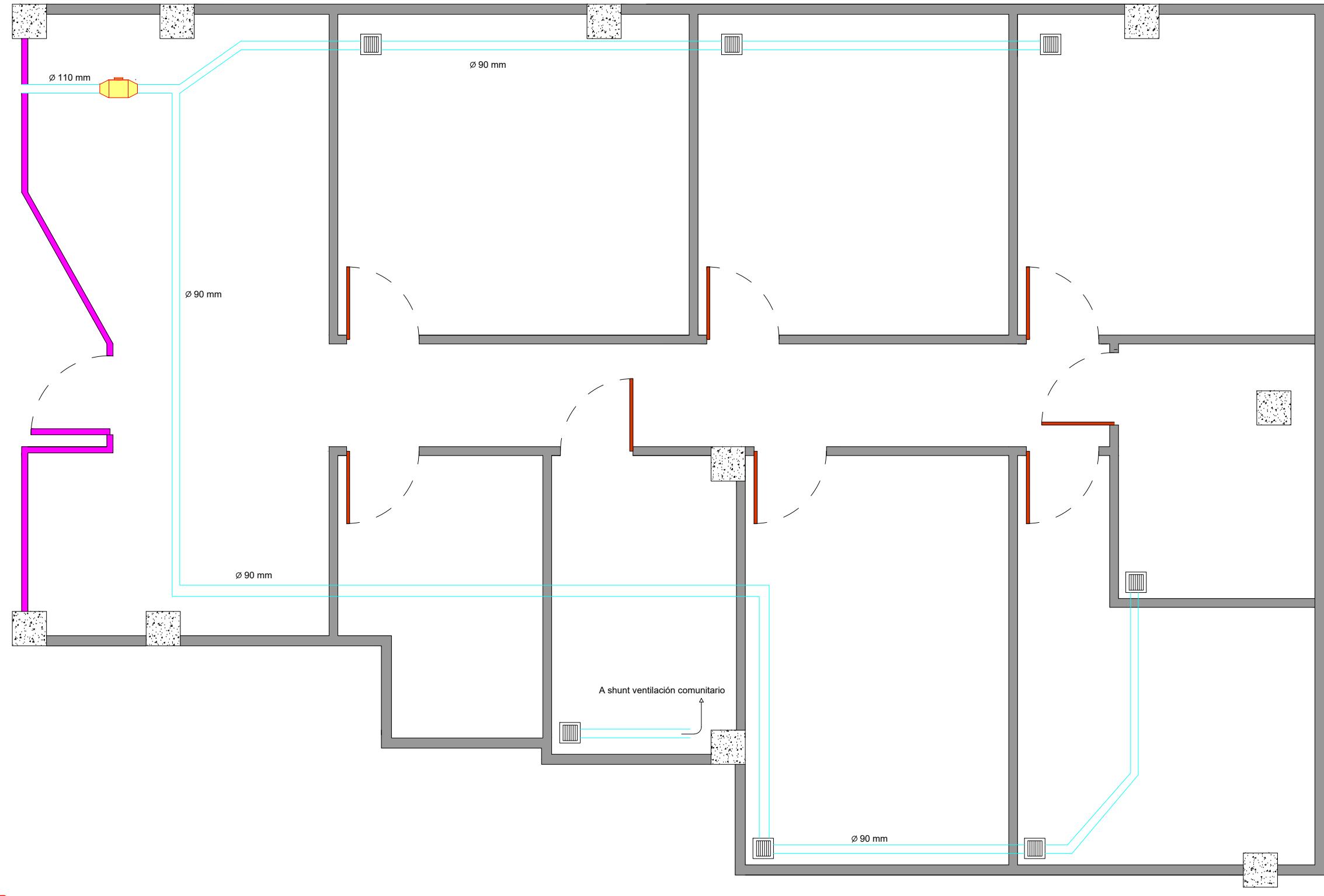
Plano: CLIMATIZACIÓN

Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor : ELENA DIEZ CORCUERA

05



EXTRACTOR EN LINEA PARA CONDUCTO



REJILLA

TUBO EXPIROFLEX 90 mm Ø

proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

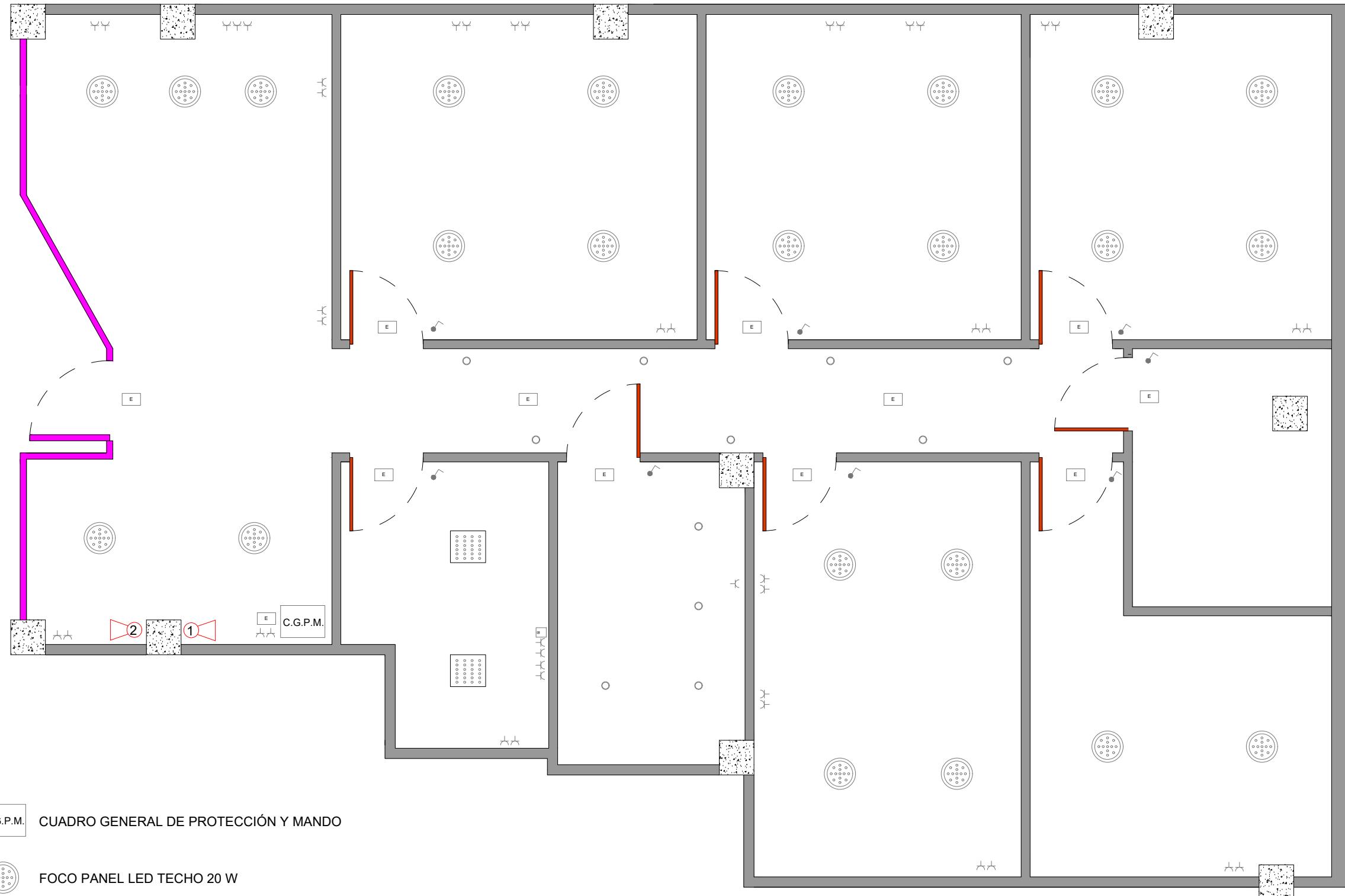
Plano: RENOVACIÓN DE AIRE (VENTILACIÓN)

Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor: ELENA DIEZ CORCUERA

06



proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA

situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

Plano: INSTALACIÓN ELÉCTRICA I PCI

Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor : ELENA DIEZ CORCUERA

07



proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA
 situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

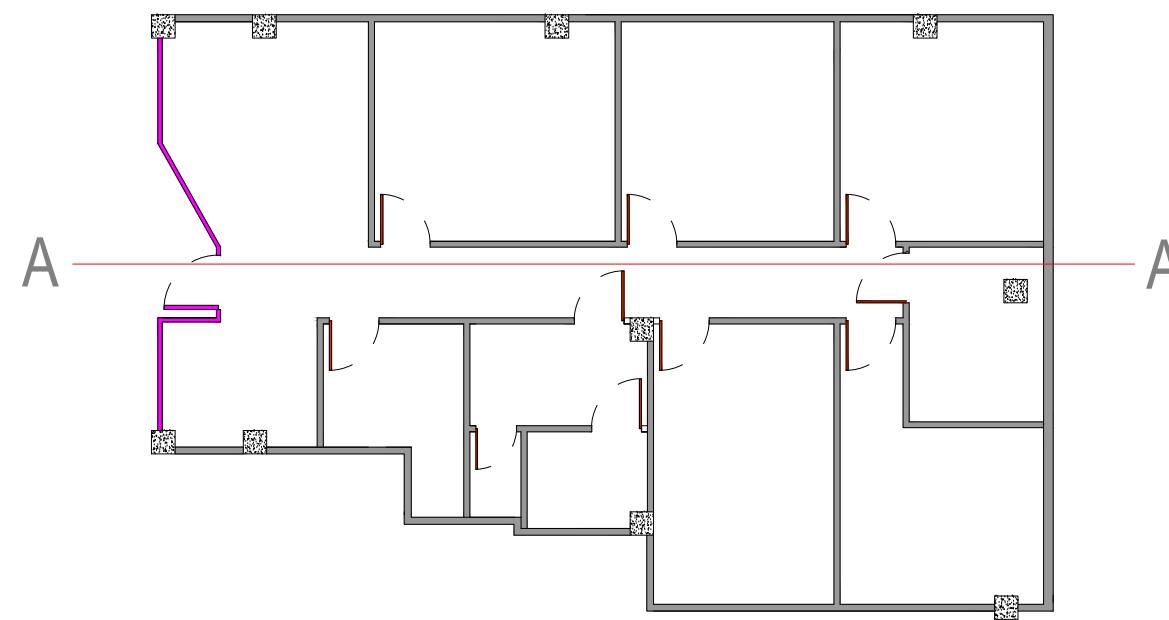
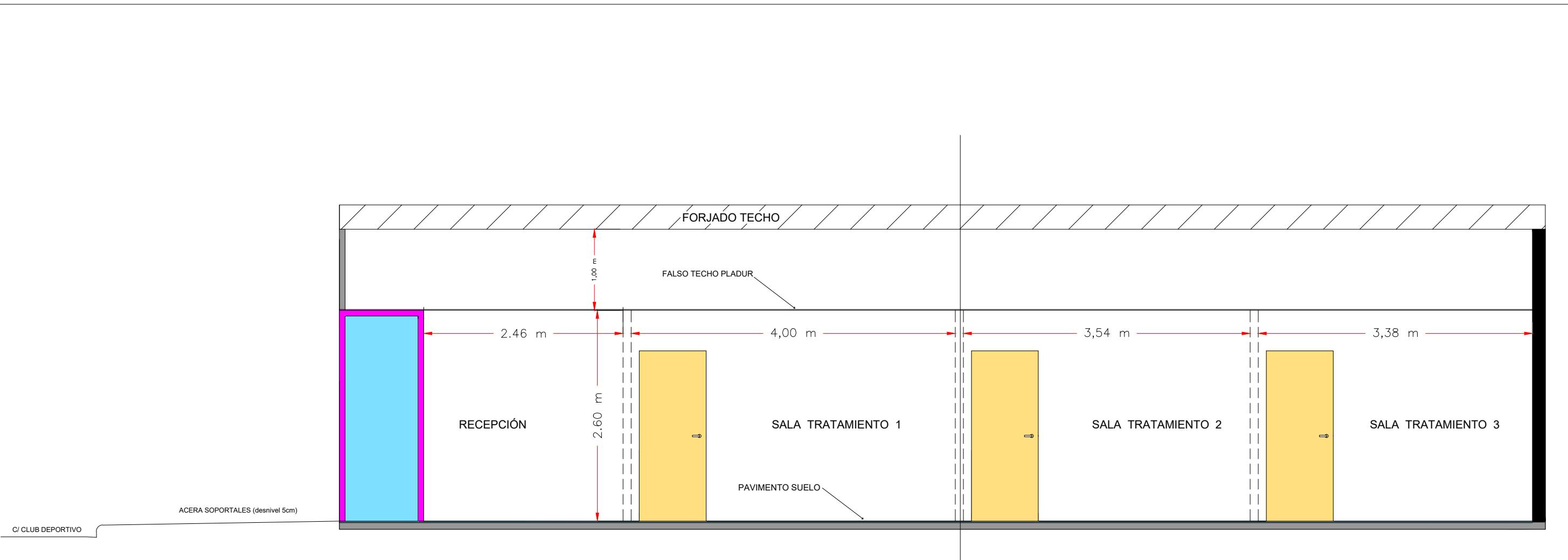
Plano: PLANTA INSTALACIÓN ELECTRICA

Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor: ELENA DIEZ CORCUERA

08



Anexo a proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA
 situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

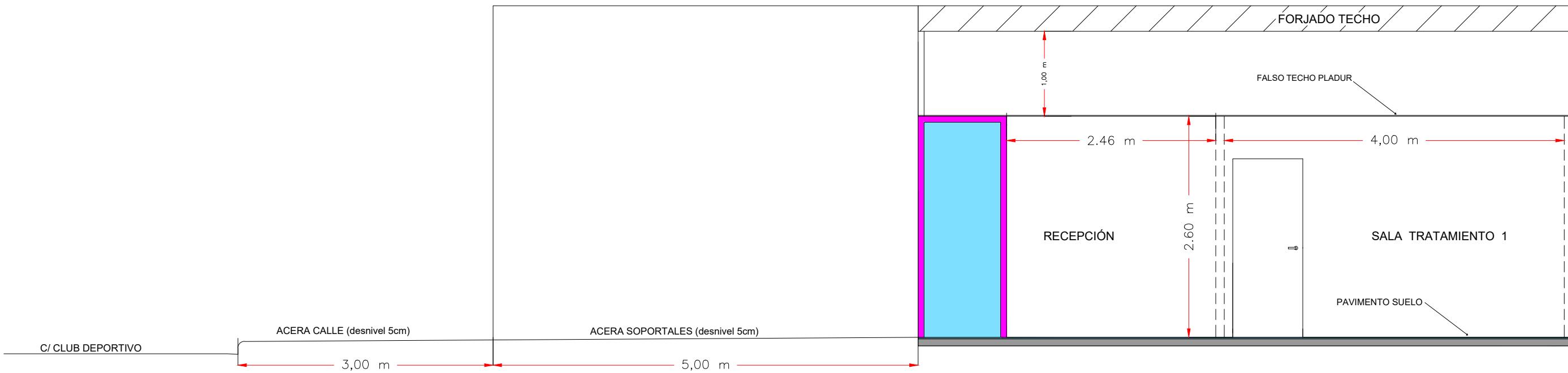
Plano: PLANO DE SECCIÓN ESTADO REFORMADO

Escala: 1/75

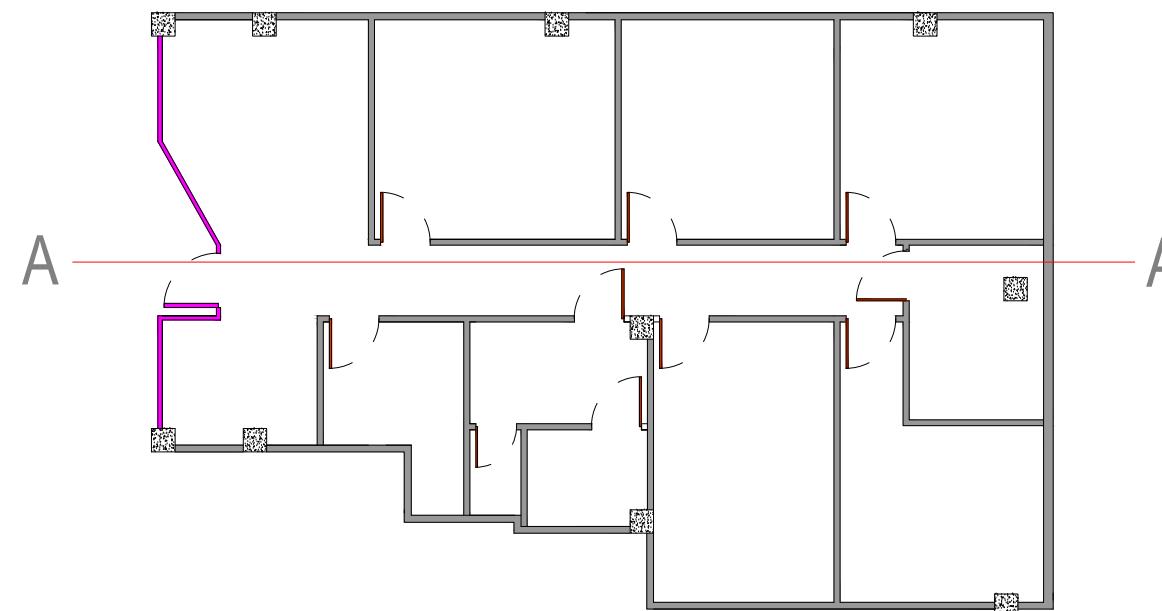
Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor : ELENA DIEZ CORCUERA

09



Nota: No existirá ningún desnivel en el acceso al establecimiento con respecto a la acera de los soportales de la calle Avda. Club Deportivo.



Anexo a proyecto de acondicionamiento y actividad para
CENTRO DE ESTÉTICA Y CLINICA
 situado en C/ AVDA. CLUB DEPORTIVO Nº 70. BAJO, 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

Plano: PLANO DE SECCIÓN ESTADO REFORMADO

Escala: 1/75

Dibujado: LUIS ANGEL JIMENEZ GARCIA ITI Nº 681 COITIR LA RIOJA

Promotor: ELENA DIEZ CORCUERA

10

ACTIVIDAD: CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA Y CLINICA SANITARIA

TITULAR: Dña. ELENA DIEZ CORCUERA (D.N.I. 72.791.999-N).

UBICACION: AVDA CLUB DEPORTIVO 70 BAJO 1 (26003 LOGROÑO, LA RIOJA).

REFERENCIA CATASTRAL: 4510607 WN4040N 0028 K Z

ANEXOS

Licencia de Apertura existente; EXPTE URB26-2019/0553

Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones:

Certificado de instalación eléctrica y registro de la instalación de baja tensión en Industria.

Certificado de climatización. - Certificado de instalación de Ventilación forzada que incluya el caudal de renovación de aire

Contrato con empresa de Protección contra Incendios, mantenimiento de extintores.

Certificado final de obra.

Cargo que ostenta la solicitante Dña. Elena Diez Corcuera.

Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad jurídica del inmueble.

Contrato vigente de gestión de residuos sanitarios e inscripción en el Registro de actividades de producción de residuos de Medio Ambiente.

Titulaciones

DNI.

Seguros.

**CONCESION DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y APERTURA PARA
CENTRO DE ESTETICA EN AVENIDA CLUB DEPORTIVO Nº70 BJ-1 Expte:
URB26-2019/0553**

Esta Alcaldía, con base en la siguiente

MOTIVACIÓN:

1. La Resolución de Alcaldía nº 05244/2019 de fecha 26 de abril de 2019 por la que concedía a Dª MARIA ELENA DIEZ CORCUERA (72791999N) licencia conjunta de obras y actividades para CENTRO DE ESTETICA, en AVENIDA CLUB DEPORTIVO Nº70 BJ-1 (Referencia Catastral 4510607 WN4040N 0028 K Z).
2. El certificado final de obra e instalaciones, suscrito por el Director Técnico de las mismas, aportado con fecha 5 de diciembre de 2019.
3. El informe emitido por el Inspector Técnico de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 2020, según el cual las obras e instalaciones de la actividad se ajustan a las condiciones exigidas en la licencia concedida.
4. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 de delegación de competencias en el Excmo. Sr. Alcalde.
5. La propuesta de Resolución al efecto formulada por el T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

RESUELVE :

Estimar correcta la instalación de la actividad de referencia y así mismo, prestar conformidad por este Ayuntamiento a las citadas obras y tener por otorgada la licencia de primera ocupación y apertura de dicho local a Dª MARIA ELENA DIEZ CORCUERA.



**Ayuntamiento
de Logroño**

**RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA**

NºResolución:02118/2020
Fecha: 19/02/2020

Ayuntamiento de Logroño
Avda. 26071/27
Tel. 941-27 72
Correo electrónico

El Alcalde

Pablo Hermoso de Mendoza González

Secretaría General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta



Ayuntamiento de Logroño

Avda. de La Paz, nº 11
26071 LOGROÑO
Tel. 941-27 70 00 - Fax. 941-24 33 89
Correo electrónico: urbanismo@logro-o.org
CIF: P-2608900-C

Logroño, 21 de febrero de 2020

S/ Ref.:

N/Ref.: 071.3 - URB26-2019/0553



Asunto: Resolución Alcaldía

Destinatario: DIEZ,CORCUERA,MARIA ELENA
Gran Bretaña 9,4º-A
26007 Logroño
La Rioja

RECORTE ORIGINAL

Notifico a Vd. la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

CONCESION DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y APERTURA PARA CENTRO DE ESTETICA EN AVENIDA CLUB DEPORTIVO N°70 BJ-1 Expte: URB26-2019/0553

Esta Alcaldía, con base en la siguiente

MOTIVACIÓN:

1. La Resolución de Alcaldía nº 05244/2019 de fecha 26 de abril de 2019 por la que concedía a Dª MARIA ELENA DIEZ CORCUERA (72791999N) licencia conjunta de obras y actividades para CENTRO DE ESTETICA, en AVENIDA CLUB DEPORTIVO N°70 BJ-1 (Referencia Catastral 4510607 WN4040N 0028 K Z).
2. El certificado final de obra e instalaciones, suscrito por el Director Técnico de las mismas, aportado con fecha 5 de diciembre de 2019.
3. El informe emitido por el Inspector Técnico de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 2020, según el cual las obras e instalaciones de la actividad se ajustan a las condiciones exigidas en la licencia concedida.
4. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 de delegación de competencias en el Excmo. Sr. Alcalde.
5. La propuesta de Resolución al efecto formulada por el T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

RESUELVE :

Estimar correcta la instalación de la actividad de referencia y así mismo, prestar este Ayuntamiento a las citadas obras y tener por otorgada la licencia de primera apertura de dicho local a Dª MARIA ELENA DIEZ CORCUERA.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

- En todo caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-administrativo de La Rioja.
- Con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

LA SECRETARIA GENERAL

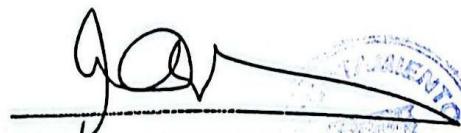
Fdo.: Dª. María Angeles Martínez Lacuesta

Estimar correcta la instalación de la actividad de referencia y así mismo, prestar conformidad por este Ayuntamiento a las citadas obras y tener por otorgada la licencia de primera ocupación y apertura de dicho local a Dª MARIA ELENA DIEZ CORCUERA.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

- En todo caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de La Rioja.
- Con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

LA SECRETARIA GENERAL


Fdo.: Dª. María Angeles Martínez Lacuesta




ARCHIVO MUNICIPAL

Cita previa

~~871/91~~

Cita

URB26-2019/553X

Fecha: 06/10/2025

Hora: 13:00:00

Localizador: R050134111782993

Datos del solicitante:

Nombre: Luis angel

Apellidos: Jimenez Garcia

NIF / CIF: 16557709D

Teléfono:

Móvil: 941213282

Email: PROLUS@PROLUS.ES

Datos de la cita:

CONSULTA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ELENA DIEZ CORCUERA NIF: 72.791.999-N

Dirección: Avda. Club Deportivo 70, Bajo C.P: 26007 Localidad: LOGROÑO, REF CATASTRAL
4510607WN4040N0028KZ Bajo 1

URB20 2019/41

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e
Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT
(Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto)

Nueva instalación

- Ampliación/modificación de la instalación BT

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN

BT

Titular	D.N.I. o C.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social		Municipio y Provincia	Código Postal
	72.791.999 N	DIEZ CORCUEERA ELENA			
Nombre de la vía pública, Número, Escalera, Planta y Letra				LOGROÑO (LA RIOJA)	
C/ GRAN BRETAÑA, 9 4º A				26007	
Descripción de la instalación	Nombre de la vía pública, Número, Escalera, Planta y Letra			Municipio	
	CL-AVDA CLUB DEPORTIVO, 70 BAJO			LOGROÑO (LA RIOJA)	
Tensión:	/230 V.	Pot. max. adm.:	13.570 W.	Pot. instalada (receptora):	18.098 W.
La potencia máxima autorizada a contratar será la instalada, o la normalizada inmediatamente superior, siempre que no se supere la potencia máxima admisible					
Tipo de instalación de acuerdo con el REBT (ver reverso)		Uso			
I LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA		CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA			
En el caso de existencia de generación de energía eléctrica: Potencia instalada en generación: W					
Proyecto/Obra Memoria Técnica	Redactado/a por:		Colegio Oficial		
	ROMERO DIEZ, CARLOS		COITIR		
Proyecto/Obra Memoria Técnica			Colegio Oficial		
	ROMERO DIEZ, CARLOS		COITIR		
Empresa Instaladora/ Organismo de control	Nº Registro Empresas Instaladoras	Apellidos y nombre o Razón social			
	EIE- 146	ELECTRICIDAD ZALDIVAR S.L.			
	Nº Registro Instaladores	Apellidos y nombre			
IE- 362	ROMERO DIEZ, EUGENIO				
Nº Registro OCA	Razón Social	Nº Inspección inicial			
81	SERVICIOS TÉCNICOS DEL NORTE SIGLO XXI S.L.	BT - 19 - 0632			

De conformidad con el RD 842/2002 y su ITC-BT-04 el instalador autorizado indicado CERTIFICA que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y, en su caso, con las especificaciones particulares aprobadas a la Compañía eléctrica, así como, según corresponda, con el Proyecto o la Memoria Técnica de Diseño, y adjunta:

- Instrucciones para interesados en el procedimiento (mínimo 2 ejemplares: usuario y Consejería)
- Instrucciones para usuario, según modelo previamente aportado a esa Consejería
- Proyecto y Certificado de Dirección de Cbra
- Memoria Técnica de Diseño (Según Mod. BT-21)
- Certificado de Inspección inicial por Organismo de Control Autorizado (5 ejemplares)

Y para que así conste a efectos de su inscripción en el correspondiente Registro y solicitud de suministro de energía para la puesta en servicio de la instalación, se extiende este certificado y se presenta la documentación indicada.

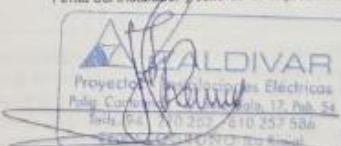
En LOGROÑO, a 17 de SEPTIEMBRE de 2019

DILIGENCIA a efectos de Registro y Suministro de energía

Nº Expediente: IBT- 98

Gobierno de La Rioja Desarrollo Autonómico	
17 SET. 2019	
Secretaría General Técnica	

Firma del instalador y sello de la empresa instaladora



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

Mod. BT-20 rev.11



SERCOIN
RIOJA

POLEONIO INDUSTRIAL LA PORTALADA II
C/ Santa María, Nave 5 (Cerrada por la Estrella)
20006 - Logroño
Tel: 941 27 51 56 - Fax 941 17 21 57 - Movil 659 51 02 00
secretar@polind.com

UBICACION

EMPRESA AUTORIZADA Nº006 POR LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA DE LA RIOJA, PAIS VASCO Y NAVARRA PARA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROCESO QUÍMICO.

CERTIFICADO

Con esta fecha se ha procedido al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios indicados en este certificado, según Reglamento de Protección contra Incendios RD 513/2017

Nº	ARTICULO	AG. PROP	Nº MATRIC.	FECHA MATRIC.	FECHA ULT. REV.	FECHA ULT. RET.	FECHA PROX. REV.
1	EXTINTOR 2 KG CO2	C02	37138	23/12/2011	28/02/2025	24/02/2022	28/02/2027
2	EXTINTOR DE AGUA + AFFF 6 KG		5682240	25/10/2019	26/02/2025	29/02/2024	29/02/2026

La rotura del precinto anula la VALIDEZ de 1 AÑO.
SERCOIN RIOJA no se responsabiliza de manipulaciones por personal ajeno. VALIDEZ 1 AÑO.
Para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expedimos el presente certificado.

ANEXO D PARA LA DIRECCIÓN DE
EN LOGROÑO 8
28 de febrero de 2025

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE
EN LOGROÑO 8
28 de febrero de 2025

OBSERVACIONES

FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO

ESQUINA DE ALTA PRESIÓN S.A. - C/ ALTA PRESIÓN, 22
Pol. Industrial I - 39006 Logroño - Tel. 941 273 152 - Fax 941 273 157
www.esquinadelapresion.com





C/ Muro Puentel de la Mata, 3, 2º
26001 LOGROÑO (La Rioja)
Tel: 941 269 690 - Fax: 941 271 515

O. MIGUEL ÁNGEL ATANCE POSADAS
NOTARIO DE LOGROÑO

ESCRITURA DE COMPROVENTA

NÚMERO CIENTO DOS

EN LOGROÑO, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

ANTE MI, MIGUEL ÁNGEL ATANCE POSADAS, Notario de Logroño, del Ilustre Colegio de La Rioja, COMPARCEN:

= DE UNA PARTE =

EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA

DON MARCOS EMILIO UBIS PASCUAL, mayor de edad, casado y vecino de LOGROÑO (LA RIOJA) con domicilio en la C/ GRAN VÍA, N.º 19, con D.N.I./N.I.F. 16540841T

= DE OTRA =

EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA

DOÑA PATRICIA CUEVA LOPEZ, mayor de edad y vecina de LOGROÑO (LA RIOJA), con domicilio a estos efectos en la AVENIDA DE LA PAZ N.º 28, con D.N.I./N.I.F. 16610418W

= Y DE LA OTRA =

COMO ARRENDATARIA FINANCIERA

DOÑA MARÍA ELENA DIEZ CORCUERA, mayor de edad, esteticista, casada y vecina de LOGROÑO (LA RIOJA) con domicilio en la C/ GRAN BRETAÑA, N.º 9, 4º Pta.A. Con D.N.I./N.I.F.

72791999N

INTERVIENEN

a).- DON MARCOS EMILIO UBIS PASCUAL, como Apoderado, en nombre y representación de los cónyuges **DON EMILIO UBIS ANDRES** y **DOÑA MARIA DEL PILAR PASCUAL CASTROVIEJO**, mayores de edad, casados en régimen legal supletorio de gananciales, jubilado y ama de casa, vecinos de LOGROÑO (LA RIOJA), C/ GRAN VÍA DON JUAN CARLOS I, N.º 16, 5º Pta.B; con D.N.I./N.I.F. 16377988X y 16409351R, respectivamente, en virtud de escritura de poder autorizada en Logroño el día 3 de mayo de 2018 por el Notario Don José Antonio Cerrato García de la Barrera con el número 705 de protocolo. Resultan dichos datos de copia autorizada de la citada escritura que tengo a la vista, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente acto.

Me asevera el compareciente, bajo su responsabilidad, la vigencia e ilimitación de su representación, que no ha variado la capacidad civil de quien representa, así como no haber variado los datos de identificación y domicilio de sus representados respecto de los consignados en el documento fechante presentado, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente acto.

b).- DOÑA PATRICIA CUEVA LOPEZ como apoderada, en nombre y representación de **CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO**, anteriormente



denominada "Caja Rural de Navarra", con CIF número F31021611, domiciliada en PAMPLONA (NAVARRA), PLAZA DE LOS FUEROS Nº 1. Constituida por tiempo indefinido al amparo de la disposición transitoria 3^a del Reglamento de 11 de noviembre de 1.943 para aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942, por transformación de la "Sección de Ahorros y Préstamos" de la antigua "Federación Agrosocial de Navarra". Modificó su nombre y domicilio y adaptó sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1.974 y el reglamento para su aplicación de 16 de noviembre de 1.978, mediante escritura de 25 de agosto de 1.981, número 2.479, complementada por otra de 27 de noviembre de 1.981, número 3.770, ambas autorizadas por el Notario que fue de Pamplona don José-Gabriel Erdozain Gaztelu.

Está dotada de personalidad jurídica y tiene el carácter de "Cooperativa de Crédito" de ámbito provincial.

Se halla inscrita en el libro de inscripción de sociedades Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social al folio 156, bajo el asiento nº 9, nº 344 Sº M.T., conservando junto a éste el número 2.163 con que figuraba inscrita anteriormente en el Registro Especial de Cooperativas de la citada Dirección General de Cooperativas, según

resulta de Resolución de dicha Dirección de fecha 25 de enero de 1.982.

Las facultades con las que actúa resultan del poder que dicha entidad le tiene conferido, en virtud de escritura autorizada por la Notario de Pamplona Doña María Luisa Salinas Alamán, con fecha 8 de Septiembre de 2.016, número 960 de orden de protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1246, folio 116, hoja número NA-183, inscripción 766^a; resultando dichos datos de los documentos que la compareciente ha aportado para acreditar la referida representación, copia autorizada de los cuales he tenido a la vista.

Me asevera la compareciente, bajo su responsabilidad, la vigencia e ilimitación de su representación, que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, así como no haber variado los datos de identificación, objeto social y domicilio social de su representada respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 letra f) de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), cuyo artículo fue modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la representante de la sociedad compradora hace constar que el inmueble objeto de escritura no constituye activo esencial de la sociedad, y en cualquier caso su valor no supera el 25% del valor



de los activos de la sociedad según el último balance aprobado. -----
c).- Y DOÑA MARIA ELENA DIEZ CORCUERA en su propio nombre y derecho. -----

En tales conceptos, tienen a mi juicio capacidad legal para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA, a cuyo efecto, -----

= EXPONEN =

I.- Que DON EMILIO UBIS ANDRES y DOÑA MARIA DEL PILAR PASCUAL CASTROVIEJO son dueños en pleno dominio, con carácter ganancial, de la siguiente finca urbana: -----

NÚMERO DOS A).- Local comercial en planta baja, con fachada también a la trasera del edificio. Ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: Norte, con salida de la rampa de acceso a los garajes y, más allá, con la parcela 52 del Plan; Sur, con soportal de la Avda. de Club Deportivo y con portal nº 70 del edificio, Este, local que se separa seguidamente (número dos b) y portal nº 70 del edificio y al Oeste, con la parcela 22. -----

Cuota de participación en el inmueble: 4,83%. -----

INSCRIPCIÓN - Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, tomo y libro 1606, folio 1, finca número 33167, inscripción 1ª. -----

Referencia Catastral - 4510607WN4040N0028KZ. -----

FORMA PARTE del edificio sito en Logroño, en la Avenida del Club Deportivo números 68 y 70. -----

Catastro.- Se incorpora a esta matriz Certificado Catastral Telemático, con la referencia catastral de la finca, obtenido mediante proceso informático de la Oficina Virtual del Catastro (RDL 1/2004 de 5 de Marzo). -----

TITULO.- Segregación llevada a cabo en escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Don José Antonio Cerrato García de la Barrera, el día 26 de marzo de 2007, bajo el nº 889 de protocolo. -----

CARGAS.- Salvo servidumbres por razón de la matriz, libre de otras cargas, según manifiesta la parte vendedora y según resulta de la titulación exhibida, así como ce nota informativa, remitida por el Registro de la Propiedad competente a mi solicitud nº 115/19, con fecha 18 de enero de 2.019, y dejo unida a la presente matriz, eximiéndome la parte compradora, a mi, el Notario, de la solicitud de la información telemática en los términos previstos en la Ley Hipotecaria, por imposibilidad técnica. -----

No obstante advierto yo, el Notario a las partes de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los Libros de Registro, al no producirse el acceso telemático a estos en el momento de la autorización por imposibilidad técnica. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de arrendamiento según manifiesta la parte vendedora. -----

II.- Y expuesto cuanto antecede, los comparecientes, -----

= OTORGAN =



A).- DON EMILIO UBIS ANDRES y DOÑA MARIA DEL PILAR PASCUAL CASTROVIEJO, debidamente representados, VENDEN la finca descrita en el expositivo I de esta escritura, en pleno dominio, como cuerpo cierto, al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y gastos de comunidad y con cuantos derechos y pertenencias le sean inherentes, a la entidad CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO que la COMPRA.

B).- El precio de esta venta, es el de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (148.350,00 €), cantidad que ha sido abonada con fecha de hoy, mediante transferencia bancaria a favor de la parte vendedora, fotocopia de cuyo justificante me entregarán y dejo unida a esta matriz, haciendo constar los comparecientes que dicho pago ha sido abonado en la cuenta nº 3008-0175-44-3778629216 y efectuado con cargo a la cuenta nº 3008-0166-12-2415718614.

La parte vendedora otorga carta de pago del precio.

C).- La entidad compradora CAJA RURAL DE NAVARRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, a los oportunos efectos, hace constar que adquiere la finca como acto previo y con el

	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	Tesorería y Recaudación Recaudación Ejecutiva ■ 941 27 70 06. Ext. 1734 Fax 941 24 10 22	
NOTA INFORMATIVA SITUACIÓN RECAUDATORIA INMUEBLES (ART. 64 R.D.L. 7/2004 de 5 DE MARZO TEXTO REPROBADO LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES)			
OFICINA SOLICITANTE : NOTARIA DE DON MIGUEL ÁNGEL ATANCE POSADAS, DON JOSE ANTONIO CERRATO GARCIA DE LA BARRERA Y DE DON LUIS MIGUEL OTÁÑO MARTINEZ PORTILLO SIREN : 45/2019			
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
DIRECCION : AVDA. CLUB DEPORTIVO 70, B1-1 MUNICIPIO : LOGROÑO PROVINCIA : LA RIOJA REF. CATASTRAL: 4510607WN4040N0928ICZ			
TITULAR : D. EMILIO UBIS ANDRES Y D. MARIA DEL PILAR PASCUAL CASTROVIEJO			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES			
1.-> Recibos pendientes de pagar NO HAY RECIBOS PENDIENTES			
EJERCICIO	Nº DE RECIBO	SITUACION*	IMPORTE*
* La situación recaudatoria está referida al día de la fecha.			
2.-> Devengo de la cuota Ejercicio 2019 (Artº 75 R.D.L. 2/2004) 1º de Enero de 2019:			
Logroño, 16 de enero de 2019 Por la Oficina de Recaudación			
OBSERVACIONES: La presente Nota Informativa Basta sus efectos a los previstos en el Artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se refiere exclusivamente a cuotas previamente liquidadas por Impuesto sobre Bienes Inmuebles.			

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS (DCS, NT, ACRO):

(EMPRESA O PERSONA REPRESENTADA)

DATOS DE LA EMPRESA		
CIF/NIF: 72791999N	Razón Social / Nombre y Apellidos: ELENA DIEZ CORCUERA	
Dirección: AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO		
Localidad: LOGROÑO	Provincia: La Rioja	CP: 26007
Teléfono: 646549610	Fax:	
DATOS DEL CENTRO		
NIMA:	Nº Inscripción:	
Dirección: AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO		
Localidad: LOGROÑO	Provincia: La Rioja	CP: 26007
Teléfono: 646549610	Fax:	Correo electrónico: info@esteticaelenadiez.es
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre y apellidos representante legal: ELENA DIEZ CORCUERA		NIF: 72791999N

AUTORIZO A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS (DCS, NT, ACRO):

A:

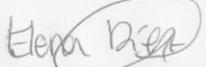
(EMPRESA O PERSONA REPRESENTANTE)

DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE		
CIF/NIF: B86208824/18591336E	Razón Social / Nombre y Apellidos: SRCL CONSENRUR /ALEJANDRA PÉREZ CALVO	
Dirección: P.I. LA VARIANTE Nº 25		
Localidad: LARDERO	Provincia: LA RIOJA	CP: 26140
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico: Alejandra.Perez@stericycle.com

Este acuerdo de representación queda sometido al cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:

- La empresa representante dispone de acceso a la plataforma de presentación telemática de documentos de control de residuos como usuario/s registrado/s con certificado digital válido.
- En ningún caso la representación supone una cesión de la responsabilidad ni titularidad del residuo por parte del representado al representante
- El acuerdo seguirá vigente mientras el representado no manifieste lo contrario ante la Dirección General de Infraestructuras Ambientales o hasta que el representado se dé de baja como usuario de la aplicación.

El representante legal de la empresa, o la persona representada Fdo.: ELENA DIEZ CORCUERA 	El responsable de la empresa representante, o la persona representante Fdo:  SRCL Consenur Nº Aut. Gestor: 17602/001G2100013 NIF: 000-208824 P.I. La Variante, nº 25 26140, Lardero, (La Rioja)
Fecha: 24/01/2024	Fecha: 24/01/2024

G	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<p>1º.- Justificante de ingreso de la tasa vigente por servicios en calidad ambiental para la inscripción en registro administrativo. Tasa 05.19.10 (80,59 €) Entidad bancaria Caixabank - Nº de cuenta: ES10 2100 6196 3813 0049 5789</p> <p>2º.- Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la empresa.</p> <p>3º.- Contratos de tratamiento con el gestor de la instalación de tratamiento de los residuos.</p> <p>4º.- En el caso de productor de más de 10.000 kg/año de residuos peligrosos: Documentación acreditativa de la suscripción de fianzas, seguros o garantías financieras equivalentes exigibles conforme a las normas aplicables.</p> <p>5º.- Las PLAEES incluirán en formato Excel un listado con los datos de identificación de las empresas distribuidoras a las que presta servicio de almacenamiento de residuos.</p>	
H	SOLICITUD
<p>De conformidad con lo regulado en la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sus disposiciones de desarrollo, se presenta esta comunicación declarando la veracidad de los datos reseñados en la misma.</p> <p>En...LOGROÑO..., a 24 de Enero de 2024</p> <p>Firmado: </p> <p>Firmado:</p>	
<p><small>Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. El responsable de este tratamiento es la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua que los utilizará para la gestión de autorizaciones y comunicaciones correspondientes de la legislación sectorial vigente. La información relativa a los destinatarios de los datos y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en la actividad número 814 en el siguiente enlace www.larioja.org/rgpd.</small></p> <p><small>Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechosrgpd.</small></p> <p><small>Así mismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es</small></p> <p>(1) CNAE 2009. Código de 4 dígitos correspondiente a la actividad económica descrita en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. (www.ine.es)</p> <p>(2) Identificados de conformidad con el art. 6 de la Ley 7/2022. En el caso de las PLAEES, se utilizarán los códigos LER-RAEE de 8 dígitos. Tabla 1 del anexo VIII del R.D. 110/2015.</p> <p>(3) Conforme al anexo I de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, BOE núm. 85 de 9 de abril de 2022.</p> <p>(4) Conforme a los Anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>(5) Conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio.</p>	

COMUNICACIÓN PRODUCTORES

Tipo de comunicación (marque lo que proceda)		<input checked="" type="checkbox"/> Nueva actividad <input type="checkbox"/> Modificación de datos <input type="checkbox"/> Cese de la actividad		Motivo de la modificación: NIMA			
A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA							
Razón Social ELENA DIEZ CORCUERA		Domicilio (Calle/Plaza y Nº) AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO		NIF 72791999N			
Teléfono 646549610		Municipio LOGROÑO		Provincia La Rioja		CP 26007	
Correo electrónico info@esteticaelenadiez.es							
B DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		C DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Apellidos DIEZ CORCUERA		Apellidos DIEZ CORCUERA					
Nombre ELENA		NIF 72791999N		Nombre ELENA		NIF 72791999N	
Cargo en la empresa PROPIETARIA		Correo electrónico a efectos de notificación: info@esteticaelenadiez.es <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo a que se me dé de alta en el sistema de notificación electrónica en esta dirección					
D DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR							
Domicilio (Calle/ Plaza y Nº) AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO		Municipio LOGROÑO		Localidad LOGROÑO		CP 26007	
Teléfono 646549610		Potencia instalada (kw) Nº Trabajadores		Actividad CNAE 2009 (1) 9602			
Correo electrónico info@esteticaelenadiez.es							
Localización (coordenadas UTM en sistema de referencia ETRS89)(5)		X: 42.4581		Y: -2.4603			
Tipo de actividad (marque lo que proceda)		<input type="checkbox"/> Productor de más de 10 000 kg/año de residuos peligrosos. <input checked="" type="checkbox"/> Pequeño productor de residuos peligrosos. <input type="checkbox"/> Productor de residuos sanitarios (grupo III). <input type="checkbox"/> Productor de residuos peligrosos generados en servicios o instalaciones de terceros. <input type="checkbox"/> Productor de residuos no peligrosos. <input type="checkbox"/> Instalación de Plataforma Logística de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PLAEE). <input type="checkbox"/> Productor de residuos no peligrosos exento de obligación de comunicación previa (sin tasa).					
E RESIDUOS (Añadir tantas filas como residuos generados) (La información la puede encontrar en el contrato de tratamiento)							
Proceso generador del residuo	Descripción del residuo	LER LER_RAEE (2)	Característica de peligrosidad - HP (3) -solo residuos peligrosos-	Cantidad anual (kg.)	Condiciones de almacenamiento	Operación de tratamiento - R/D (4)	Gestor de destino: Nombre y CCAA
Centro Estética (SQG)	RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL	18 01 03	HP9	1000	CONTENEDOR HOMOLOGADO	D15	SRCL CONSENR LA RIOJA
Descripción de las condiciones de almacenamiento de los residuos en el lugar de producción. Con indicación de la ubicación física del almacenamiento de los residuos.							
							



CONTRATO DE TRATAMIENTO
(Real Decreto 553/2020, BOE 19/06/2020)

Código de contrato de tratamiento: DA30260884400120240000020

Datos del Operador

Razón social:	SRCL CONSENUR		
Denominación del centro:	SRCL CONSENUR SLU	CIF:	B86208824
Dirección	C/Río Ebro S/N. Polígono Industrial Finanzauto	CP:	28500
Teléfono	918760670	Fax:	
Municipio:	ARGANDA DEL REY	Provincia:	MADRID
Persona responsable:		NIMA:	2800082834
Email:	clientes.espana@stericycle.com		
Nº autorización de agente:	13A01A2100029140H		

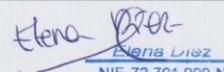
Datos del Origen del Traslado

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social:	ELENA DIEZ CORCUERA		
Denominación del centro:	ELENA DIEZ CORCUERA	CIF:	72791999N
Dirección	AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO	CP:	26007
Teléfono	646549610	Fax:	
Municipio:	LOGROÑO	Provincia:	La Rioja
Persona responsable:	ELENA DIEZ CORCUERA	NIMA:	
Email:	info@esteticaelenadiez.es		
Nº registro de productor:			

Características del residuo

LER:	18 01 03
Características de peligrosidad:	HP9 0
Descripción LER:	Residuo biosanitario especial
Descripción del residuo:	Residuo biosanitario especial
Tratamiento según Anexo II y III de la Ley 7/2022 a los que se somete el residuo:	D15
Periodicidad estimada de los traslados:	Semestral
Cantidad estimada de residuos que se van a trasladar:	1000,00
Información relevante para el traslado:	
Parámetros de admisión:	


Elena Diez
NIF. 72.791.999-N
Tlf. 941 58 99 20
Logroño

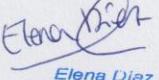
Datos Del Destino del traslado Centro Gestor			
Razón social:	SRCL CONSEUR		
Nº de gestor:	17G02130000000013	NIMA:	2608844001
Denominación del centro:	SRCL CONSEUR-La Rioja	CIF:	B86208824
Dirección	Pol. Ind. La Variante, Parcela 25	CP:	26140
Teléfono	976167211	Fax:	976167024
Municipio:	Lardero	Provincia:	La Rioja
Persona responsable:	María José Quintín Casanova		
Email:	clientes.espana@STERICYCLE.com		

Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos parte del destinatario:

- El productor del residuo es responsable de identificar, depositar y separar los residuos atendiendo a los requisitos legales.
- El gestor podrá rechazar los residuos que no se ajusten a lo definido en el contrato comercial, en el contrato de tratamiento o en caso de que se detecte algún incumplimiento legal asociado a los mismos. En el supuesto de rechazo, el gestor podrá optar por cualquiera de las opciones detalladas en el artículo 7 del Real Decreto 553/2020:

- * 1. Devolver el residuo al lugar de origen acompañado documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.
- * 2. Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento, acompañado de un nuevo documento de identificación.

En ambos supuestos los costes asociados correrán a cargo del productor y serán repercutidos a él por parte de La Compañía.

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL OPERADOR	FECHA, FIRMA Y SELLO DEL ORIGEN DEL TRASLADO	FECHA, FIRMA Y SELLO DEL DESTINO DE TRASLADO
 <p>SRCL Consenur SL Protegiendo Personas. Protegiendo Negocios.</p> <p>N.I.F.: B-86208824 A01-13A01A2100029140H A02-13A02A2200027060X</p>	 <p>Elena Diaz NIF. 72.791.999-N Tlf. 941 58 99 20 Logroño</p>	 <p>SRCL Consenur Nº Aut. Gestor: 17G02/001G2100013 NIF: B86208824 P.I. La Variante, nº 25 26140, Lardero, (La Rioja) Rdo.: María José Quintín</p>
24 de enero de 2024		24 de enero de 2024

Calle Río Ebro sn, Polígono Industrial Finanzauto
 28500 Arganda del Rey (MADRID)
 Teléfono Stericycle: 900 922 903
 Correo Stericycle: clientes.espana@stericycle.com
 Teléfono Shred-it: 900 170 500
 Correo Shred-it: comercial.shredit.es@stericycle.com



No Factura	LAFA2401055
No Referencia	0002407391

FACTURA

Fecha 08/02/2024

Datos Fiscales

ELENA DIEZ CORCUERA
 AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO
 26007 LOGROÑO
 LA RIOJA
 CIF: 72791999N

Cliente: 1527689

Dirección de Envío

ELENA DIEZ CORCUERA
 AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO
 26007 LOGROÑO
 LA RIOJA
 ELENA DIEZ CORCUERA

Cantidad	Descripción	Peso	Precio Unitario €	Importe €	IVA %
----------	-------------	------	-------------------	-----------	-------

Sucursal 001: ELENA DIEZ CORCUERA, AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO, 26007 LOGROÑO

1,00	FIAdministrativaNIMA	0,00 kg	95,00000 ud	95,00	21,00
12,00	FIServiciosClinicosResiduosAño	0,00 kg	6,67000 ud	80,04	10,00

Sucursal 001: Subtotal

175,04

Desglose IVA		
IVA %	B.Imponible €	Cuota €
10,00	80,04	8,00
21,00	95,00	19,95
Totales:	175,04	27,95

Vencimiento

08/02/2024

Base Imponible	175,04
IVA €	27,95
Subtotal	202,99
Total	202,99

Forma de Pago: RECIBO DOMICILIADO a Contado

Observaciones

BBVA

PASEO DE RECOLETOSS N°10. ALA ESTE 2^a PLANTA
 28001 MADRID
 ES74 0182 3994 0501 0150 4570

SRCL Consenur S.L.U CL Rio Ebro, s/n - 28500 Arganda del Rey (Madrid) con C.I.F. B86208824 Sociedad Limitada inscrita en el R.M.Madrid Tomo 28907, Folio 93, hoja 520536, CE:La Rioja

RIS

PAGINA 55 DE 75



Protegemos lo que importa.

SRCL CONSENUR-La Rioja Pol. Ind. La Variante, Parcela 25 Lardero 6004

Nº Cliente: 1527689-001
Nombre Cliente: ELENA DIEZ CORCUERA
Dirección: AVDA CLUB DEPORTVO, Nº 70 BAJO
LOGROÑO
Teléfono: 646549610

Nº Albarán MDLA000JSO
Fecha 2024-02-01
Expedidor 260 SRCL CONSENUR-La Rioja
Matricula 5093HXL
Conductor RAUL OLIVAS RODRIGUEZ

SUMINISTROS

Tipo Contenedor	Cantidad
AS03-SUEnvaseBiocompact3A	1

RECOGIDAS

Sin recogidas...

INCIDENCIAS DE CLIENTE:

Otros

Sólo entregar

Firma:



REINO DE ESPAÑA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

16630055C

DNI 16630055C

APELLIDOS / COGNOMS

PINILLOS

SOMALO

NOMBRE / NOM

ANA ISABEL

SEXO / SEXE

F NACIONALIDAD / NACIONALITAT

ESP

NACIMIENTO / NAIXEMENT
14 06 1991

EMISIÓN / EMISSIÓ

23 06 2022 VALIDEZ / VALIDESA
23 06 2032

NUM SOPORTE

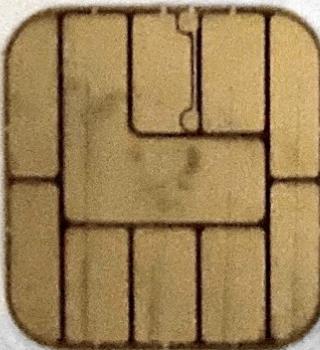
CC0186929

cc0186929

035840

DOMICILIO / DOMICILI
C. PINTOR SOROLLA 6 P05 A
LOGROÑO
LA RIOJA

25425661
EQUIPO / EQUIP



LUGAR DE NACIMIENTO / LLOC DE NAIXEMENT
LOGROÑO
LA RIOJA

Hijo/a de / filla/a de
ESTEBAN / ISABEL

1 DESPCC0186929916630055C < < < < <
9106145F3206238ESP < < < < < < 0
PINILOSS < SOMALO < < ANA < ISABEL < < <



COLEGIO OFICIAL
DE MEDICOS DE
LA RIOJA

**DR. DON MANUEL TOMAS FERNANDO PLAZA, SECRETARIO
GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE
LA RIOJA**

CERTIFICO:

Que según consta en los archivos de este Colegio Oficial de Médicos Dña. **MARIA DIAZ TOBARRA** Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en **CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**, figura inscrita en el Libro Registro del mismo, con el número **26/4622159** desde el 31 de mayo de 2016, hasta el dia de la fecha en que continua, no constando en su expediente personal que haya sido sancionado ni prohibido su ejercicio como Médico, estando al corriente de sus cuotas.

Y para que conste, expido el presente certificado en Logroño, a 16 de septiembre de 2025.





COLEGIO OFICIAL
DE MEDICOS DE
LA RIOJA

**DR. DON MANUEL TOMAS FERNANDO PLAZA, SECRETARIO
GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE
LA RIOJA**

CERTIFICO:

Que según consta en los archivos de este Colegio Oficial de Médicos Dña. **ANA ISABEL PINILLOS SOMALO** Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en **CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**, figura inscrita en el Libro Registro del mismo, con el número **26/2504874** desde el 12 de febrero de 2024, hasta el dia de la fecha en que continua, no constando en su expediente personal que haya sido sancionado ni prohibido su ejercicio como Médico, estando al corriente de sus cuotas.

Y para que conste, expido el presente certificado en Logroño, a 12 de febrero de 2024.



El Rector Magnífico de la UDIMA, en virtud de su autonomía y de acuerdo a la normativa de aplicación, tras constatar la superación del correspondiente programa formativo, expide a favor de

Doña María Díaz Tobarra

en la promoción de 2023-24, el diploma de

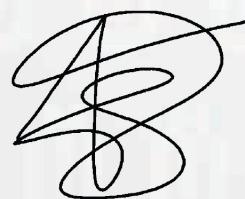
Máster avanzado en medicina estética, nutrición y antienvejecimiento (Formación permanente)

El Rector



Eugenio Lanzadera Arencibia

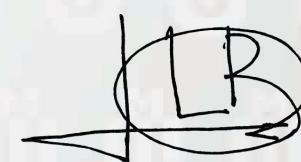
Directora académica



Aída Suárez Barrientos

La interesada

Vicerrector Universidad-Empresa



Juan Luis Rubio Sánchez

Madrid, 21 de junio de 2024

Máster avanzado en medicina estética, nutrición y antienvejecimiento (Formación permanente)

De acuerdo al Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos, un (1) crédito ECTS de este título se corresponde a veinticinco (25) horas de trabajo requeridas para la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. El haber académico de este título de 90 créditos ECTS equivale, por tanto, a 2.250 horas de trabajo realizado.

La fecha de expedición de este diploma es en relación al momento en el que el alumno solicita el título. El periodo efectivo en que tuvo lugar la formación puede ser verificado mediante un Anexo al Certificado Académico Personal (CAP) que debe solicitar el alumno.

El curso se compone de las siguientes materias:

Módulo I: Aspectos generales de la medicina estética 7 ECTS

Módulo II: Láseres y otras fuentes de luz 7 ECTS

Módulo III: Estética facial 13 ECTS

Módulo IV: Estética capilar. Tricología 6 ECTS

Módulo V: Estética corporal 12 ECTS

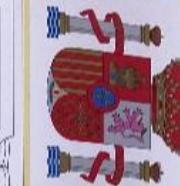
Módulo VI: Endocrinología y nutrición 11 ECTS

Módulo VII: Valoración global del paciente en medicina estética 7 ECTS

Módulo VIII: La consulta de medicina estética 9 ECTS

Módulo IX: otros aspectos de la medicina estética 5 ECTS

Módulo X: trabajo fin de máster 13 ECTS



Juan Carlos I, Rey de España

Y EN SU NOMBRE

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA

CONSIDERANDO QUE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE,

DOÑA MARÍA DÍAZ TOBARRA

NACIDA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1965 EN VITORIA (GASTIZ, ÁLAVA), DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

HA SUPERADO LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CORRESPONDIENTES ORGANIZADOS POR LA

FACULTAD DE MEDICINA,

CONFORME A UN PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

EXPIRE EL PRESENTE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE

LICENCIADA EN MEDICINA

CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE FACITA A LA INTERESADA PARA DISTRIBUIR LOS DERECHOS QUE A ESTE TÍTULO OTORGAN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

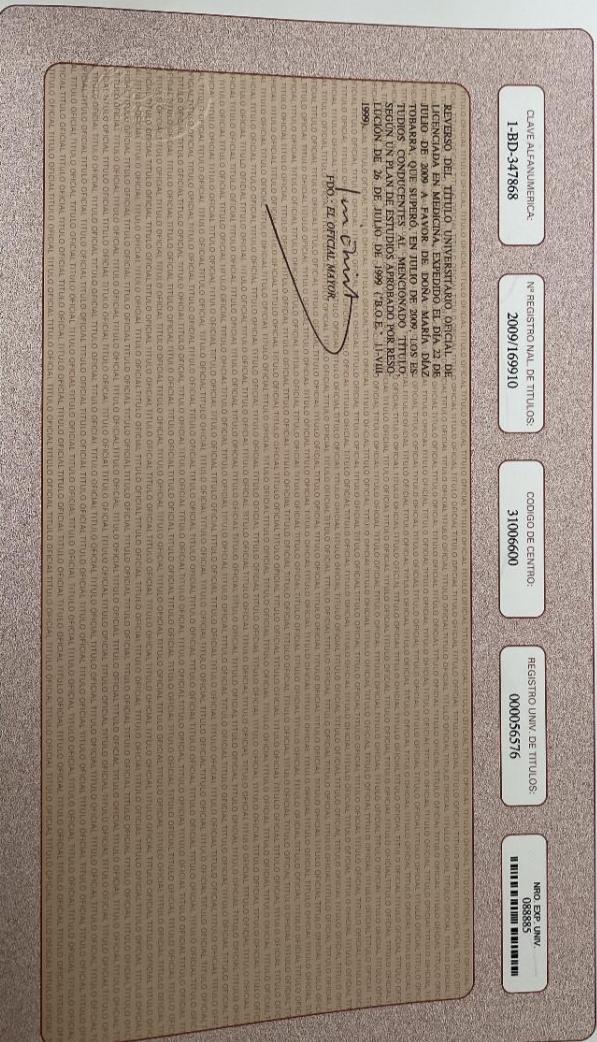
DADO EN PAMPLONA, A 22 DE JULIO DE 2009

EL RECTOR,

EL OFICIAL MAYOR,

María Díaz Tobarra

Lin Chirib



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Ana Isabel Pinillos Somalo

naciada el día 14 de junio de 1991 en Logroño (La Rioja), de nacionalidad española,
ha superado en julio de 2015, los estudios universitarios oficiales
conducentes al TÍTULO universitario oficial de

Graduada en Medicina por la Universidad de Zaragoza

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Zaragoza, a 18 de septiembre de 2015

La interesada,

El Rector,

El Jefe de la Sección de Formación
Permanente y Títulos,

MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÍREZ

PABLO GUERRERO SANTOS

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Ana Isabel Pinillos Somalo

nacida el día 14 de junio de 1991 en Logroño (La Rioja), de nacionalidad española,
ha superado en julio de 2015, los estudios universitarios oficiales
conducentes al TÍTULO universitario oficial de

Graduada en Medicina por la Universidad de Zaragoza

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Zaragoza, a 18 de septiembre de 2015

La interesada,

El Rector,

El Jefe de la Sección de Formación
Permanente y Títulos,

MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ

PAULO GIMENO SUÁLES

Reverso del Título Oficial de Graduada en Medicina, expedido en Zaragoza, el 18 de septiembre de 2015 a favor de Doña Ana Isabel Pinillos Sornalo.

El Jefe de la Sección de Formación Permanente y Títulos,

PABLO GIMÉNEZ SÁNCHEZ

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Ana Isabel Pinillos Somalo

nacida el 14 de junio de 1991, en Logroño (La Rioja),
de nacionalidad española,

Graduada en Medicina, ha justificado que reúne las condiciones determinadas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero (B.O.E. del 21) y demás disposiciones complementarias, en expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, tras la residencia efectuada durante un periodo de 5 años, que finalizó el 26 de mayo de 2021, expide el presente

Título oficial de Médica Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo

con los derechos que establece el citado Real Decreto.

Madrid, a 9 de noviembre de 2021

Servicio de Títulos,

El Secretario General de Universidades,

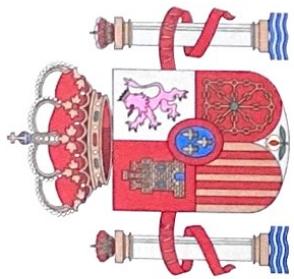
Por el señor Ministro:

La Interesada,

Felipe VI, Rey de España

El Ministro de Universidades

y en su nombre



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Ana Isabel Pinillos Somalo

nacida el 14 de junio de 1991, en Logroño (La Rioja),
de nacionalidad española,

Graduada en Medicina, ha justificado que reúne las condiciones determinadas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero (B.O.E. del 21) y demás disposiciones complementarias, en expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, tras la residencia efectuada durante un periodo de 5 años, que finalizó el 26 de mayo de 2021, expide el presente

Título oficial de Médica Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo

con los derechos que establece el citado Real Decreto.

Madrid, a 9 de noviembre de 2021

Servicio de Títulos,

Handwritten signature of the Secretary General of Universities.

Por el señor Ministro:
El Secretario General de Universidades,

Handwritten signature of the Minister of Universities.

La Interesada,

Handwritten signature of Ana Isabel Pinillos Somalo.

AB406012

Número de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales 2022036446



CLÁUSULAS LIMITATIVAS



Seguro de **Responsabilidad Civil Profesional**

Más de 25 años asegurando a los profesionales sanitarios

PROFESIÓN: Medicina estética

CLÁUSULAS LIMITATIVAS Nº: 0624-NP

 ANA ISABEL PINILLOS SOMALO 16630055C
 CL MARQUES DE LARIOS 44 2º C
26007 LOGROÑO - LA RIOJA

OFICINA

CL DOCTOR MUGICA 6 BAJO
26002 LOGROÑO-LA RIOJA
Tlf: 941241300
lrioja@amaseguros.com

Número de Póliza: 520116390

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com 900 82 20 82 / 913 43 47 00



ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS EXCLUSIONES Y CLÁUSULAS LIMITATIVAS MÁS IMPORTANTES DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE MEDICO CON EJERCICIO EN MEDICINA ESTÉTICA – 0624-NP

El Asegurado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 50/1980, de 8 de octubre (Ley de Contrato de Seguro) y de la Doctrina Jurisprudencial que interpreta el mismo, **MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS IMITATIVAS DE LA PÓLIZA SUSCRITA:**

2.- PRESTACIONES DE A.M.A.

El conjunto de pagos que deba realizar A.M.A., en virtud de esta garantía, no puede sobrepasar la cantidad máxima asegurada en Póliza.

Las fianzas que por los conceptos previstos en la Póliza y en esta cláusula deba constituir A.M.A., no pueden exceder del tope previsto en la Póliza para dicho objeto.

No responderá A.M.A. de multas o sanciones de cualquier naturaleza.

3.- DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

Modificando lo dispuesto en las Condiciones Generales de la póliza para la garantía de Responsabilidad Civil Profesional, la cobertura de esta Póliza comprende las responsabilidades en que pudiera incurrir el Asegurado derivadas de actos realizados en cualquier país del mundo, **excepto ESTADOS UNIDOS, CANADA Y TERRITORIOS ASOCIADOS**, siempre y cuando el desplazamiento haya sido comunicado y aceptado por A.M.A. y se trate de actos aislados que no formen parte de la actividad cotidiana del profesional sanitario, quien deberá siempre y en todo caso desempeñar su actividad habitual en Territorio Español.

4.- DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA COBERTURA

Modificando lo indicado en las Condiciones Generales para la garantía de Responsabilidad Civil Profesional, se conviene expresamente entre las partes, que la cobertura del presente contrato queda limitada exclusivamente para aquellos daños objeto de este seguro, cuyas reclamaciones se presenten a A.M.A. durante la vigencia de esta póliza, por errores u omisiones profesionales cometidos durante ese mismo período.

Con respecto a los daños ocurridos durante el período de vigencia del seguro y no conocidos por el Asegurado al término del mismo, A.M.A. otorga cobertura hasta 12 meses después de concluido el seguro.

Exclusiones

* Quedan excluidas aquellas reclamaciones de las que el Asegurado hubiese tenido conocimiento, a través de cualquier medio, con anterioridad a la fecha de efecto del presente contrato y aquellas que el Asegurado debería haber, razonablemente, previsto o descubierto.

* Quedan excluidas aquellas reclamaciones que estén cubiertas bajo el condicionado de cualquier otra póliza anterior.

COBERTURA ADICIONAL POR CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD (optativa)

El Asegurado declara haber cesado definitivamente en la actividad profesional asegurada por la presente póliza, de forma permanente y definitiva, desde la fecha que figura indicada en las Condiciones Particulares.

Mediante el pago de la prima correspondiente, se otorga cobertura a las reclamaciones presentadas contra el Asegurado o sus herederos legales, exclusivamente por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y no conocidos por éste a la fecha del cese definitivo de la actividad.

Esta cobertura se renovará anualmente, previo pago de la prima establecida a tal fin, salvo oposición expresa de alguna de las partes y notificada fehacientemente con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento del seguro.

EL TOMADOR/ASEGURADO
Firmado electrónicamente por OTP
28/07/2025 10:24:50
Pin SMS enviado al número
685090192

AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA
DIRECTOR GENERAL



RIESGOS CUBIERTOS

1 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

1.1 Riesgos Cubiertos

NO SE ENCUENTRAN POR TANTO INCLUIDOS AQUELLOS TRATAMIENTOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, NI AQUELLOS EN LOS QUE SE UTILICEN MÉTODOS QUE NO SE AJUSTEN A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

TAMPOCO SE OTORGA COBERTURA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR TRATAMIENTOS APLICADOS EN CENTROS MÉDICOS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO EN CUESTIÓN.

1.2 Riesgos Excluidos

Sin perjuicio de las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales que no resulten derogadas por las Condiciones Especiales, quedan expresamente excluidas las reclamaciones derivadas de:

- * Funcionamiento normal o anormal de aparatos de Rayos X o similares, con fines terapéuticos o de exploración.
- * La utilización de sustancias radiactivas.
- * Fabricación, elaboración o venta de productos farmacéuticos, especialidades propias, aparatos, hierbas medicinales y drogas.
- * Propiedad, dirección o asesoramiento de hospitales, clínicas o cualesquiera otros establecimientos asistenciales o cuando, aún sin dirigir o asesorar, preste, sin embargo, su nombre a dichos centros.
- * Responsabilidad del hospital, clínica asistencial que haya arrendado el uso de quirófanos, habitaciones, aparatos o instalaciones al médico objeto del seguro.
- * Sustitución de otros médicos que no estén debidamente autorizados, así como la responsabilidad profesional exigida al médico sustituido.
- * Utilización de procedimientos curativos o profesionales que no hubiesen recibido la consagración de las entidades científicas o profesionales sanitarias de reconocido prestigio.
- * Los actos dolosos o derivados del incumplimiento voluntario de las normas legales, éticas o profesionales exigibles en la práctica asistencial.
- * La realización de ensayos clínicos tal y como los mismos se encuentran regulados en el Real Decreto 1090/2015 y posterior legislación que le sea aplicable.
- * Las reclamaciones dirigidas contra otro profesional titulado, aun cuando trabaje a las órdenes del Asegurado.
- * Responsabilidad derivada del empleo de personas que ejerzan en la consulta como facultativos o no y, sin embargo, no posean el correspondiente título.
- * Reclamaciones por daños que tengan su origen en el local, instalaciones, maquinaria, mobiliario y utensilios.

1.3 Suma asegurada

- * Límite por siniestro: 100% del capital asegurado por esta garantía.
- * Límite por año de seguro: Doble capital asegurado por esta garantía.

Los daños patrimoniales primarios o perjuicios económicos, que no tengan su origen en un daño personal, material o consecuencia de ellos, hasta el límite de 15.000.-Euros por siniestro y anualidad de seguro.

En los límites antes mencionados, están comprendidos los gastos (judiciales y extrajudiciales), así como las indemnizaciones a que diera lugar.

2 RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACION Y LOCATIVA

2.1 Riesgos cubiertos

- * R.C. Locativa: Daños al local arrendado, hasta el límite del 10% de la suma asegurada por siniestro.
- * Daños por agua, como consecuencia de rotura u obstrucción de tuberías o depósitos, quedando limitada esta garantía al 5% de la suma asegurada por siniestro.
- * Daños a expedientes: 300.-Euros/expediente, 10% capital asegurado por siniestro.

2.2 Riesgos Excluidos

Además de las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales, quedan excluidas las reclamaciones por los daños que sufra la consulta arrendada, por:

- * Desgaste.
- * Deterioro o uso excesivo.
- * Daños a instalaciones de calefacción, maquinaria, calderas, agua caliente, así como aparatos de electricidad y gas, cristales.

2.3 Suma asegurada.

Límite por siniestro y año de seguro: 100% del capital asegurado por esta garantía.

- * R.C. Locativa: Daños al local arrendado, hasta el límite del 10% de la suma asegurada por siniestro.
- * Daños por agua, como consecuencia de rotura u obstrucción de tuberías o depósitos, quedando limitada esta garantía al 5% de la suma asegurada por siniestro.
- * Daños a expedientes: 300.-Euros/expediente, 10% capital asegurado por siniestro.

En los límites antes mencionados, están comprendidos los gastos (judiciales y extrajudiciales), así como las indemnizaciones a que diera lugar.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.2 Riesgos excluidos

- * Por los daños materiales causados a bienes propiedad del personal del Asegurado.
- * Por daños derivados de hechos relacionados con la circulación de vehículos a motor.
- * Por daños causados por asbesto o polvo de amianto, plomo, sílice, polvo de algodón, pesticidas, ruido industrial y radiaciones de cualquier tipo.
- * Derivada de cualquier prestación que deba ser objeto del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o de la Seguridad Social, a los cuales en ningún caso podrá sustituir o complementar esta póliza.
- * Igualmente, quedan excluidas las sanciones de cualquier tipo, tanto de multas como los recargos en las indemnizaciones exigidas por la legislación laboral.

Las precedentes exclusiones se refieren a todas las indemnizaciones o multas que sean a cargo del Asegurado, tanto de forma directa como subsidiaria.

3.3 Suma asegurada:

- * Límite por siniestro y año de seguro: 100% del capital asegurado por esta garantía.
- * Límite por víctima: 20 % del capital asegurado por esta garantía.

4.- SUBSIDIO POR INHABILITACION TEMPORAL PROFESIONAL.- Quedan excluidos de esta garantía los actos dolosos.

EL TOMADOR/ASEGURADO
Firmado electrónicamente por OTP
28/07/2025 10:24:50
Pin SMS enviado al número
685090192

AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA
DIRECTOR GENERAL



4.2 Alcance: Capitales y Límites: El capital cubierto quedará fijado en las Condiciones Particulares, según opción elegida, como Subsidio mensual por Inhábilidad Temporal Profesional, durante el período de condena, con un máximo de 24 meses.

4.3. Abono Cuota colegial. Límite 500 Euro/año. Máximo dos años.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS:

5.2. LA GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMPRENDE LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

A.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PROTECCIÓN DE DATOS:

A.2.- Exclusiones:

1.- Los actos u omisiones, intencionados o dolosos, que vulneren la normativa de protección de datos.
2.- Los hechos o circunstancias conocidos con anterioridad a la contratación de esta Póliza aunque todavía no hubieran sido reclamados.
3.- Los daños materiales y personales derivados de un incumplimiento de la normativa de Protección de Datos, así como en general cualquier daño material o personal reclamado.
4.- La aceptación del asegurado de cualquier tipo de responsabilidad sin el previo consentimiento expreso y escrito de A.M.A., así como la reclamación que derive de cualquier contrato celebrado por el asegurado sin el acuerdo expreso de la misma. Quedan a salvo aquellas responsabilidades derivadas de este Contrato de Seguro que aunque no hubiera mediado acuerdo vendría obligada a cubrir la entidad aseguradora.

5.- No quedan cubiertas las reclamaciones que deriven de fallos mecánicos o eléctricos, tales como interrupciones de suministro, sobretensiones, cortes, apagones así como tampoco quedan cubiertos las reclamaciones derivadas de cualquier tipo de fallo de los sistemas de telecomunicación o de los sistemas que operen vía satélite, y en general no quedan cubiertos los fallos de seguridad en todo tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos o informáticos.
6.- No quedan cubiertas las infracciones de derechos de propiedad intelectual que pudieran venir derivadas de un incumplimiento de la normativa de protección de datos.
7.- No quedan cubiertas las indemnizaciones que se deriven de cualquier acto de terrorismo, guerra, rebelión, sedición, motín o tumulto popular.
8.- No quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de la falta de respuesta o cumplimiento por parte del asegurado a un requerimiento administrativo o judicial.

B.- INSPECCIONES Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES:

B.3.- Exclusiones

1.- Las indemnizaciones y las sanciones que no se fundamenten exclusivamente en la normativa aplicable a la protección de datos de carácter personal, como por ejemplo los daños que pudieran derivarse de las infracciones de derechos de propiedad intelectual, científica o industrial.
2.- Las multas y sanciones no impuestas por las Agencias de Protección de Datos.
3.- Las multas y sanciones impuestas por las Agencias de Protección de Datos de oficio.
4.- Las reclamaciones derivadas de la falta de respuesta o cumplimiento por parte del asegurado a un requerimiento administrativo o judicial.
5.- Los gastos de reposición de datos de carácter personal.
6.- Quedan excluidas las multas o sanciones de carácter civil o penal así como aquellas no asegurables por Ley.

5.5.- DELIMITACION TEMPORAL DE LA COBERTURA DE PROTECCION DE DATOS

Se conviene expresamente que la cobertura de la presente garantía se extiende a los hechos ocurridos durante la vigencia del mismo y reclamados durante dicho período o durante el año siguiente a la terminación o resolución del contrato de seguro siempre que dicha reclamación haya sido notificada fehacientemente a AMA.

5.6.- DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COBERTURA

Las coberturas de la presente garantía sólo surtirán efecto para las entidades aseguradas cuando desempeñen su actividad en España y siempre y cuando la reclamación se efectúe en este País.

5.7.- SUMA ASEGURADA

En cualquier caso, existe un límite máximo global de indemnización indicado en las Condiciones Particulares y que constituye la cantidad máxima a pagar por A.M.A. por el conjunto de todas las prestaciones objeto de cobertura.

Para la presente cobertura se establece un límite de capital de 60.000.-Euros por siniestro, con una franquicia de 3.000.-Euros, como garantía básica.

6.- PROTECCIÓN VIDA DIGITAL:

- 2.- Quedan excluidos ulteriores procedimientos ante la AEPD y la vía judicial contencioso-administrativa.
- 3.- Uso del servicio: el servicio cuenta con **una limitación de 2 cancelaciones por año.**
- 5.- Limitaciones: el servicio cuenta con **una limitación de 2 cancelaciones al año.**

7.- ASISTENCIA PSICOLOGICA:

Máximo 6 sesiones o consultas presenciales de una hora de duración, por siniestro y anualidad de seguro.

8.- SUBSIDIO POR SUSPENSION DE EMPLEO Y SUELDO (ACTIVIDAD: SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD)

Solo para la actividad médica realizada por el Asegurado en los Servicios Públicos de Salud.

8.2 Capital Asegurado y Límites

Para el cálculo del subsidio diario por suspensión de empleo y sueldo, se tendrá en cuenta el salario neto mensual del Asegurado (deducido el complemento por guardias, I.R.P.F. y Seguridad Social, etc.) percibido en la mensualidad anterior a la citada suspensión, **con el límite de 133 Euros/día.**

A tal efecto, el sueldo neto mensual se dividirá entre 30 días, siendo el límite diario cubierto por esta garantía el indicado en las Condiciones Particulares, con un **máximo de 90 días.**

El pago de la indemnización por este concepto, se efectuará cuando la sanción administrativa sea firme.

GARANTÍA OPTATIVA

Previo pago de la correspondiente sobreprima y su expresa inclusión en Condiciones Particulares, queda ampliada la Responsabilidad Civil Profesional a:

9.- DEVOLUCION DE HONORARIOS: La devolución de los honorarios profesionales, percibidos por el profesional asegurado, será asumida por A.M.A., hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, siempre que se haya establecido a favor del perjudicado dicha devolución en sentencia judicial firme, y siempre que en la misma se condene también a indemnizar los daños causados al perjudicado y se trate de hechos cubiertos por la póliza.

EXCLUSIONES CONDICIONES GENERALES

EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A CADA GARANTÍA

A) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Salvo pacto en contrario, indicado en Condiciones Particulares o Especiales, queda excluida la responsabilidad civil exigible al Asegurado por:

EL TOMADOR/ASEGURADO
Firmado electrónicamente por OTP
28/07/2025 10:24:50
Pin SMS enviado al número
685090192

AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA
DIRECTOR GENERAL



1. Daños ocasionados a los bienes que, por cualquier motivo (depósito, uso, transporte, manipulación u otro), se hallen en poder del Asegurado o de personas de quien éste sea responsable.
2. Daños causados a personas o bienes con las que esté trabajando el Asegurado o persona de quien éste sea responsable. En el caso de inmuebles, la exclusión se aplica únicamente a la parte o partes objeto directo de su actividad.
3. Daños dolosos o que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen la actividad objeto del seguro.
4. Daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera o por vibraciones o ruidos.
5. Daños o perjuicios causados por los productos, materias o animales entregados, trabajos realizados y servicios prestados por el Asegurado después de la entrega, terminación o prestación.
6. Daños materiales causados por incendio, explosión y agua.
7. Daños derivados de la fusión o fisión nuclear, radiación o contaminación radiactiva.
8. Daños que deban ser objeto de cobertura por cualquier tipo de seguro obligatorio existente o que se implante en el futuro.
9. Daños causados por la tenencia, utilización o propiedad de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a ellos, embarcaciones, aeronaves y armas de fuego.
10. Reclamaciones que resulten directa o indirectamente de cualquier responsabilidad asumida por el Asegurado bajo cualquier forma de garantía, acuerdo o convenio contractual excepto en el supuesto de que el Asegurado estuviera sujeto a la misma responsabilidad, en todo caso en ausencia de dicha garantía, acuerdo o convenio.
11. Reclamaciones que se deriven de trabajos de construcción, reparación, transformación o decoración del local o edificio donde se ubique el riesgo asegurado.
12. Daños producidos por el transporte, almacenamiento y manipulación de mercancías peligrosas (inflamables, explosivas, tóxicas, etc.) o que requieran autorización especial.
13. Daños por hechos de guerra civil o internacional, motín o tumulto popular, terrorismo e inundaciones y otros eventos extraordinarios.
14. Daños producidos a consecuencia de la Responsabilidad Civil Decenal prevista en el artículo 1.591 del Código Civil o de cualquier otra disposición legal al respecto, así como en general, daños ocasionados por vicios o defectos de construcción.
15. En ningún caso estarán cubiertas las multas, penas o sanciones de cualquier tipo a que fuera condenado el Asegurado o el Tomador del seguro por las autoridades administrativas o judiciales.

B) RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INMUEBLE

RIESGOS EXCLUIDOS

- a) Quedan excluidos siempre y en todo caso los daños sufridos por el local donde se desarrolle la actividad asegurada por el profesional sanitario, con la excepción relativa a los daños sufridos en el local arrendado recogida en el apartado anterior y sólo para el caso de que el Asegurado actúe en calidad de arrendatario y con el límite cuantitativo ya reseñado.
- b) Así mismo, con respecto al local arrendado, quedan excluidos, siempre y en todo caso, los daños que sufra el mismo por desgaste, deterioro o uso excesivo, así como los daños a las instalaciones de calefacción, maquinaria, calderas, agua caliente, aparatos de electricidad gas y cristales.
- c) Actos dolosos, intencionados o realizados con incumplimiento deliberado y consciente de las normas que rigen la actividad desarrollada en el local asegurado.